

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de abril de 2007**

**Transcripción de la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Luis Soberanes Fernández, ante las Mesas Directivas de las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Justicia y de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, llevada a cabo hoy miércoles en los salones 1 y 2 del edificio I.**

**La presidenta diputada Maricela Contreras Julián:** Muy buenos días. Se encuentra en este salón el doctor José Luis Soberanes, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, toda vez que está ya a la mesa, obviamos el protocolo de la comisión de bienvenida.

Nos acompañan en esta reunión, también integrantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Le voy a pedir a la secretaria, la diputada Mirna Rincón, que nos haga el favor de dar lectura al acuerdo por el que se establece el formato de la presente comparecencia aprobado el 17 de abril del año en curso, por el cual se cita a comparecer al doctor José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de que informe sobre las investigaciones realizadas debido al fallecimiento de Ernestina Ascencio Rosario y la agenda de calendario de comparecencias que se estimen necesarias para el esclarecimiento del caso. Por favor, diputada Mirna.

**La secretaria diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas:** Muy buenos días. Resolutivos de la proposición con punto de acuerdo relativo al caso de la muerte de Ernestina Ascencio Rosario, presentado por la Junta de Coordinación Política y aprobada en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados con fecha 10 de abril del 2007.

Primero: La Cámara de Diputados de Diputados acuerda solicitar la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Justicia y de Derechos Humanos a fin de que informe sobre las investigaciones realizadas debido al fallecimiento de Ernestina Ascencio Rosario y la agenda de un calendario de comparecencias que se estimen necesarias para el esclarecimiento del caso.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 1, hoja 2, rpq

Segundo: Se propone la incorporación de asesores de coadyuvancia ante el Ministerio Público, de una diputada o diputado por cada partido representantes ante la LX Legislatura para fortalecer el esclarecimiento del caso en concreto. Es cuanto.

**La presidenta diputada Maricela Contreras Julián:** Muchas gracias, diputada. Iniciamos la sesión.

De acuerdo al orden del día, me voy a permitir dar lectura a un documento, después lo hará el presidente de la Comisión de Justicia, el diputado César Camacho y en esta primera parte, después tomará la palabra la diputada Omeheira López Reyna, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

“Doctor Soberanes, el proceso que ha seguido nuestro país en materia de derechos humanos ha sido producto de la constante movilización de la sociedad para exigir respeto y reconocimiento de sus derechos fundamentales.

Los avances que se han registrado sobre el particular, no han sido concesiones de los gobiernos en turno o producto de gestiones de los encargados de dirigir los organismos para la defensa y promoción de los derechos humanos, sino que se trata de una conquista de miles de mujeres y hombres que han luchado por conseguir el respeto de sus derechos humanos y que incluso han perdido la vida.

A esa conquista de derechos, debemos recordarle, doctor Soberanes es que se debe la creación del organismo que usted ahora preside y no a los intereses de los grupos que reiteradamente han sido señalados como violadores de los derechos humanos y que lamentablemente han sido cobijados a través de negociaciones y pactos que dejan en la impunidad las conductas que lesionan los derechos fundamentales de la población.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 1, hoja 3, rpq

Estamos en el recinto legislativo del Palacio de San Lázaro, sede de uno de los Poderes de la Unión, donde se da el análisis y discusión de los temas que son de interés nacional; no se trata doctor Soberanes de *pleito de verduleras*, como usted despectivamente lo ha calificado.

El asunto por el que hoy viene a informar a esta soberanía merece respeto, ética y profesionalismo en su trato y no a la expresión discriminatoria, clasista y misógina del encargado de la defensa de los derechos de la población.

Está usted aquí, doctor Soberanes por la criticable actuación con la que se ha conducido en el caso de Ernestina Ascencio Rosario, ocurrida en el municipio de Soledad Atzompa, de la sierra de Zongolica, Veracruz porque se ha extralimitado en las funciones que le otorgan la Constitución y la Ley, por la manera tendenciosa e imprudente que ha dado al manejo de la información de las investigaciones que se han hecho sobre el caso y por las contradicciones en las que ha incurrido por recurrir a violaciones de los derechos humanos de las víctimas de la posible comisión de un delito, por su afán de enfrentarse a las autoridades locales y de descalificar el trabajo que han realizado; por desechar *a priori* la presunción de un delito sexual descalificando los dichos de la propia víctima y sus familiares.

Está usted aquí para que nos diga cuál ha sido su papel en la defensa de los derechos humanos, a quién fue a defender a Veracruz ¿a Ernestina, a sus familiares, a las declaraciones irresponsables de Calderón, a los cuatro militares presuntamente acusados de la presunta violación?

Hasta ahora, doctor Soberanes no sabemos cuál ha sido su actuación como *ombudsman* nacional. Si usted cuestiona las condiciones en las que vive la población de Veracruz y en las que murió Ernestina, ¿por qué no ha emitido una recomendación a las autoridades federales y locales para que combatan la pobreza y mejoren el nivel de vida de la gente de Zongolica?

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 1, hoja 4, rpq

Reiteramos: no entendemos cuál ha sido su papel, doctor Soberanes. Es necesario decir que tampoco sabemos cómo un organismo defensor de los derechos humanos realiza la tarea que se le ha encomendado, si su titular y la estructura que lo acompañan ha basado su actuación alejada de la realidad social y aprovechando momento coyunturales para tratar de justificar la opaca actuación que ha tenido en la defensa de los derechos humanos.

Como diputadas y diputados, no es nuestro papel examinar estudios periciales ni hacer la valoración de pruebas; tampoco es el suyo, doctor Soberanes, por lo que le solicitamos se abstenga de presentarnos en esta comparecencia, cuestiones técnicas que atañen estrictamente a médicos legistas y forenses determinar.

De igual forma, le exigimos que respete ya la memoria de la señora Ernestina Ascencio Rosario absteniéndose de exhibir las fotos de las necropsias que se le han practicado y respete también el dolor de los familiares por la pérdida de Ernestina.

Basta ya, doctor Soberanes, de que se sigan violentando los derechos humanos”.

Es cuanto. Tienen el uso de la palabra el diputado César Camacho Quiroz, presidente de la Comisión de Justicia.

**El presidente diputado César Octavio Camacho Quiroz:** Muchas gracias, compañera diputada.

Doctor Soberanes, compañera senadora Rosario Ibarra, compañeras y compañeros diputados, los derechos humanos y la rendición de cuentas son expresiones de la democracia. De suerte que el primero de estos valores, un valor consensual, un valor compartido por todos, hoy se vincula con un llamado a cuentas, con un escrutinio llevado a cabo en ejercicio del mandato popular que los ciudadanos han depositado en nosotros.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 1, hoja 5, rpq

Es evidente que la Comisión de Derechos Humanos, como una institución clave del Sistema Jurídico y Político de este país, debe ser solidificada, robustecida, más allá de las personas y los asuntos de coyuntura. No obstante, hoy nos convoca un asunto delicado, un asunto respecto al cual hay poca certeza y demasiada polémica.

De cuando ocurrieron estos lamentables hechos a esta fecha, se han sucedido declaraciones, datos contradictorios y algunos empecinamientos que parecen marcar...

(sigue turno 2)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 2, hoja 1, rpq

... De cuando ocurrieron estos lamentables hechos a esta fecha, se han sucedido declaraciones, datos contradictorios y algunos empecinamientos que parecen marcar este lamentable suceso.

No obstante, afectos como debemos ser los creadores de la ley al principio de legalidad, lo que queremos es que cada una de las autoridades, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por supuesto y subrayadamente la Procuraduría de Justicia del estado de Veracruz, eventualmente, la General de la República e invariablemente el Poder Judicial en estricta aplicación de la ley declaren o finquen las responsabilidades a que haya lugar.

Nadie puede ser afecto, desde luego, a la impunidad, pero tampoco podemos darle paso a moldear los hechos para acreditar lo que puede ser la verdad, según algunos puntos de vista. Por el contrario, los mexicanos —y en esto no tengo duda— aspiramos a que la verdad jurídica recoja simple y sencillamente la verdad, lo que realmente ocurrió en aquel sitio del estado de Veracruz, que por supuesto enluta a los mexicanos y a nadie tiene contento.

La actuación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como de la Procuraduría o de las procuradurías y del Poder Judicial debe de ser desde luego, de cara a la sociedad, pero subrayadamente, respetando los principios de seguridad jurídica; el principio de legalidad al que todos debemos atenernos.

Vamos a escuchar pues, con interés lo que el señor presidente de la Comisión nos diga y las compañeras y compañeros diputados habrán de formular interrogatorios y comentarios. Gracias.

**La presidenta diputada Maricela Contreras Julián:** Gracias, diputado. Le damos la palabra a la diputada Omeheira López Reyna, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

**La presidenta diputada Omeheira López Reyna:** Muy buenos días, presidente Soberanes, bienvenido, presidentes de la Comisión de Justicia, César Camacho; Maricela Contreras, senadora Ibarra, gracias.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 2, hoja 2, rpq

El día de hoy, el caso que nos ocupa es la muerte de la señora Ernestina Ascencio Rosario ocurrida el 26 de febrero en la sierra de Zongolica, Veracruz, se ha encontrado en un oscuro territorio de dudas, confusiones y muchas interrogantes.

Estamos frente a una situación que involucra tal cantidad de cosas que la sociedad mexicana ha seguido los detalles de esta historia. En primer lugar, la verdad sobre la muerte de una persona que reunía rasgos de mayor vulnerabilidad posible en la sociedad mexicana: mujer, indígena y anciana, en condiciones que deben de quedar totalmente aclaradas; van de por medio los sistemas de justicia Federal, Estatal y supuestamente militar.

Hay dos versiones, la que confundió desde el primer momento acerca de que la señora Ernestina fue víctima de una violación, supuestamente por elementos del Ejército. Se cuenta con testimonios de pobladores y de su hija Martha.

La otra versión que sostiene en la necropsia realizada a petición de la CNDH después de la exhumación, que no murió de ese traumatismo craneoencefálico, sino de una anemia aguda, debido a un sangrado en el tubo digestivo ocasionado por una úlcera péptica por lo que se llegó a una conclusión de que fue la razón de la muerte de la señora Ernestina, además de que no hubo violación propia ni impropia.

Cuando un asunto debe ser dictaminado con un criterio eminentemente técnico y objetivo, como es el caso de la señora Ernestina Ascencio en Zongolica, Veracruz a finales de febrero pasado, resulta lamentable que se le quiera tomar como pretexto para desacreditar injustificadamente a una institución.

Cuando no existe una sola prueba de que los militares hubieran tenido algo que ver en la muerte de doña Ernestina, sin embargo, la investigación sobre la muerte de la señora Ascencio tendrá que despejar cualquier duda. Si hay una sola evidencia sólida de que murió a causa de una agresión, el expediente judicial deberá quedar abierto hasta que el caso se esclarezca de manera incuestionable y los culpables fuesen castigados.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 2, hoja 3, rpq

Esto es lo que tendría que ocurrir en un escenario sano de investigación, lamentablemente, la muerte de doña Ernestina se ha convertido en una bandera política que en poco o en nada ayudará a resolver el caso.

Por otra parte y entre los pormenores de carácter forense, quedan algunas preguntas fundamentales que nadie ha tratado de responder, pero que resultan de la mayor importancia en el caso. En este sentido, los diputados de Acción Nacional reclaman el derecho de conocer a fondo los resultados objetivos de la investigación sobre las causales de la muerte de la señora Ernestina Ascencio.

Las circunstancias en que ello ocurrió y la presentación de las pruebas ante el Poder Judicial porque es la instancia a la que le corresponde establecer la responsabilidad de quién —si fuera el caso— hubiera sido el culpable.

Es también responsabilidad nuestra como institución, como actores políticos, no descartar o afirmar la comisión de un delito, pues hacerlo contribuiría a agudizar el entorno de confusión que existe en este caso de la muerte de Ernestina Ascencio.

Está en juego la credibilidad de los organismos e instituciones involucradas en el asunto. Cualquiera que sea la verdad oficial, lo que deja en claro es que algo muy importante ha vuelto a fallar y lo peor, es que tal circunstancia ya no asombra a la sociedad.

Personajes e instituciones carecen de credibilidad, tanto en su actuar, como en su moral. El país sigue fracturado por regiones, clases y por la deuda histórica con los indígenas.

Es por eso que el grupo parlamentario del PAN está convencido de que México necesita claridad y transparencia, como lo ha demostrado el gobierno federal, no sólo en el caso de Zongolica, sino en cualquier otro que se presente.



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 2, hoja 4, rpq

Hace falta que los mexicanos tengan acceso a información suficiente y veraz sobre cualquier tema. Quién mejor que nosotros, los representantes del pueblo para informar a la sociedad para hacer de la más alta tribuna de la nación, un espacio para que los mexicanos escuchen las respuestas que les permitan aclarar sus dudas.

Esperaremos los comentarios del presidente Soberanes. Gracias.

**La presidenta diputada Maricela Contreras Julián:** Muchas gracias, diputada. Se le concede la palabra al doctor José Luis Soberanes, presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

**El doctor José Luis Soberanes Fernández:** Gracias, diputada. Señoras diputadas, señores diputados, señora senadora, señoras y señores.

El 27 de febrero del presente año, a las 11:19 horas, en virtud de la información periodística en que se señalan hechos presuntamente violatorios de derechos humanos del que fue objeto una persona mayor de 70 años que respondía al nombre de Ernestina Ascencio Rosario, por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, inició de oficio la correspondiente investigación.

Ese mismo día, un equipo de cuatro visitadores adjuntos y un criminalista de la CNDH se trasladaron al estado de Veracruz que en coordinación con el personal de la Comisión estatal, llevaron a cabo diversas diligencias en los municipios de Ciudad Mendoza, Orizaba, Soledad Atzompa y Jalapa, de las cuales se obtuvieron los testimonios de los familiares, autoridades estatales y municipales y se realizó la inspección ocular correspondiente del lugar de los hechos.

Se sostuvieron diversas entrevistas con el personal médico de la Clínica Privada Ángeles, de Ciudad Mendoza, del Hospital Regional de Río Blanco, con el presidente municipal de Soledad Atzompa, con el

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 2, hoja 5, rpq

subprocurador regional de Orizaba y de la Dirección de Servicios Periciales adscritos a la Procuraduría General de Justicia, todos del estado de Veracruz.

De la información recabada, destaca la obtenida por parte de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y contra la Familia, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, quien proporcionó copia de la averiguación previa, erradicada el 25 de febrero con motivo de la probable comisión de los delitos de homicidio y violación en perjuicio de Ernestina Ascencio Rosario.

En forma paralela, se solicitó información a la Dirección General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la presidencia municipal de Soledad, Atzompa, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Servicios Médicos, a la Contraloría General del Estado, todas del estado de Veracruz y en colaboración a la Procuraduría General de la República y a la Escuela Nacional de Antropología e Historia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De las evidencias recabadas en dichas diligencias, del análisis multidisciplinario por parte de peritos especializados adscritos a la CNDH y del estudio lógico jurídico de las mismas, se detectaron diversas omisiones e inconsistencias en la primera necropsia practicada por personal médico de la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, indispensables para determinar las causas del fallecimiento de la señora Ernestina Ascencio Rosario.

De las diversas omisiones e inconsistencias, resalta que lo descrito en el documento oficial de necropsia no coincide entre otras, con las declaraciones de los servidores públicos de dicha Procuraduría y con los hallazgos surgidos del análisis médico de las 51 fotografías que proporcionó la misma Procuraduría.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 2, hoja 6, rpq

Dichas omisiones e inconsistencias motivaron que el 7 de marzo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitara a la Procuraduría General de Justicia de Veracruz llevara a cabo la exhumación. Comúnmente denominada necropsia, del cuerpo de la occisa.

La citada diligencia pericial se realizó el 9 de marzo por parte de la referida representación social en coordinación con la Procuraduría General de Justicia Militar. Los peritos especializados de esta Comisión Nacional participaron en dicha diligencia con el...

(sigue turno 3)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 3, hoja 1, bpg

... en coordinación con la Procuraduría General de Justicia Militar.

Los peritos especializados de esta Comisión Nacional participaron en dicha diligencia con el carácter de observadores.

Durante la exhumación, los peritos médicos de la Comisión Nacional evidenciaron que la causa de muerte establecida en la primera necropsia como traumatismo craneoencefálico, fractura y luxación de vértebras cervicales, no se encontraba debidamente sustentada. Esto en atención a que se omitió en la primera necropsia el estudio de los órganos anatómicos más importantes como son el cráneo, vértebras, cervicales, pulmones, corazón, hígado, páncreas, bazo, asas intestinales y órganos sexuales. De igual manera, en el hallazgo de exhumación de 9 de marzo, no se encontraron luxaciones o fractura de ninguna vértebra cervical.

Asimismo, a pesar de que en la primera necropsia se estableció que se habían localizado signos de cardiomegalia, así como de infarto agudo al miocardio antiguo, se evidenció que ni siquiera se había llevado a cabo el estudio del corazón. Asimismo, la necropsia de referencia señalaba la existencia de cirrosis con base en la coloración de las vísceras hepáticas. Sin embargo, tampoco se realizaron los estudios histopatológicos correspondientes con los cuales se pudiera corroborar tal afirmación.

Destaca que durante la exhumación no se encontraron los múltiples desgarros en las regiones vaginal y anal de la occisa a que hacía referencia la primera necropsia. Asimismo, no se encontraron equimosis difusas, eritemas y laceraciones ni se observaron datos compatibles con la penetración de un objeto romo de mayor diámetro en los orificios vaginal y anal. Se descartó igualmente la existencia de una perforación rectal.

Igualmente, se evidenció incongruencia en la descripción anatómica de las alternaciones referidas, tanto en el dictamen ginecológico y proctológico en la necropsia y en los propios resultados y hallazgos obtenidos en

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 3, hoja 2, bpg

la exhumación. Esto es que en los tres documentos emitidos por la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, no son coincidentes.

Cabe señalar que si bien es cierto en la exhumación se encontraron equimosis en región frontal, brazos, región pectoral, tórax posterior y excoriaciones en pierna izquierda de la occisa, de acuerdo con el estudio técnico-científico elaborado por especialista en materia de criminalística de la CNDH, éstas corresponden a lesiones similares a las producidas en maniobras de sujeción para su traslado y no de sometimiento. En todo caso, fueron producidas a la agraviada con motivo de ser cargada y trasladada a los distintos lugares para su atención médica antes de fallecer.

Lo anterior motivó que el 23 de marzo, la Comisión Nacional solicitara a la Procuraduría de Veracruz, en cadena de custodia, una muestra del fragmento de hígado de la agraviada que fue entregada por esa representación social para realizar estudios anatomopatológicos respectivos por parte de esta Comisión.

De igual manera, se solicitó a la referida Procuraduría las laminillas y bloques de parafina de los órganos involucrados. Sin embargo, la Dirección General de Servicios Periciales de dicha representación social, informó a personal de esta Comisión que se constituyó el 27 de marzo en dichas instalaciones, que no contaba con las referidas laminillas y bloques de parafina, argumentando que no tenía el equipo de laboratorio para procesar muestras de tejidos. Esto motivó que en la misma fecha se requiriera a la representación social las muestras de los fragmentos de pulmón, corazón, estómago, asas intestinales, útero, riñón, páncreas, márgenes anales o ano, contenido gástrico, bazo y fluidos vaginales y anales de la señora Ernestina Ascencio Rosario.

A este respecto, la representación social no hizo entrega de las márgenes anales o ano, justificando que ésta no tomó muestras al momento de realizar la exhumación por no considerarlo necesario el médico que llevó a cabo tal práctica. Asimismo, por lo que hace a los fluidos vaginales y anales, la Procuraduría negó su

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 3, hoja 3, bpg

entrega con el argumento que tales muestras se encontraban en estudio en el laboratorio desde el 9 de marzo.

Con los fragmentos de los diferentes órganos que proporcionó la mencionada Procuraduría, esta Comisión Nacional realizó los estudios técnico-científicos, así como histopatológicos que permiten acreditar la inexistencia de traumatismo craneoencefálico, fractura y luxación de vértebras cervicales como causa de muerte. Por el contrario, se acreditó científicamente que en lo que en realidad ocasionó el deceso de la señora Ernestina Ascencio Rosario, fue una anemia aguda por sangrado de tubo digestivo secundario a úlceras gástricas pépticas agudas en una persona que cursaba con una neoplasia hepática maligna, un proceso neumónico en etapa de resolución, isquemia intestinal y trombosis mesentérica.

Cabe señalar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta no solamente con la opinión médica que al respecto han emitido los peritos adscritos a este organismo nacional y médicos especializados, denominada *opinión médica integral de la CNDH del caso de la señora Ernestina Ascencio Rosario*, sino además tenemos las laminillas que se generaron con motivo de los estudios histopatológicos practicados a los diferentes órganos anatómicos de la agraviada, los cuales, al vincularlos con el análisis técnico-científico, permiten arribar a las siguientes

**Conclusiones**

Uno. Perito médico forense determina:

- a). La necropsia no fue realizada correctamente como lo marca la literatura médico-forense.
- b). En los dictámenes médicos emitidos no se sustenta una clara definición de la causa de la muerte.
- c). La señora Ernestina Ascencio Rosario falleció por las alteraciones disulares y viscerales consecutivas a anemia aguda de sangrado de tubo digestivo secundario a úlceras drásticas pépticas agudas en una persona

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 3, hoja 4, bpg

que cursaba con una neoplasia hepática maligna un proceso neumónico en etapa de resolución, isquemia intestinal y trombosis mesentérica que, en conjunto o en forma individual, es mortal.

d). No presentó traumatismo craneoencefálico.

e). No existió luxación ni fractura de vértebras cervicales.

Dos. La perita médica especializada en delitos sexuales y la médica cirujana concluyeron lo siguiente:

a). No existen alteraciones ginecológicas y proctológicas producidas por la penetración no consentida de un objeto rombo de diámetro mayor a los orificios vaginal y anal.

b). Las alteraciones que se observan en la región anal, corresponde a la manipulación realizada durante la exhumación para separar los glúteos y visualizar la región cuyas características son de haberse producido postmortem, ya que no se observa reacción vital en sus bordes.

c). Los dictámenes emitidos por los doctores María Catalina Rodríguez Rosas y Juan Pablo Mendizábal Pérez, presentan imprecisiones y omisiones importantes que impiden tomarlos como elementos objetivos de estudio para determinar fehacientemente la existencia de una penetración no consentida en los orificios vaginal y/o anal de la hoy occisa.

En el caso del doctor Ignacio Gutiérrez Vázquez, se manifiesta una inadecuada interpretación en el análisis de los hallazgos que observó durante la exhumación que realizó.

Tres. El perito patólogo forense por su parte llegó a las siguientes conclusiones:

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 3, hoja 5, bpg

- a). las muestras recibidas y examinadas de corazón, intestino delgado y cerebro, muestran datos de isquemia e hipoxia cerebral.
  
- b). Úlcera gástrica péptica crónica agudizada.
  
- c). Células atípicas que son compatibles con neoplasia epitelial en hígado, globalmente el carcinoma primario de hígado.
  
- d). Proceso neumónico lobal en etapa de resolución.
  
- e). El margen anal en el radio de las seis horas, según carátula de reloj, se encuentra sin alteraciones, lo que permite corroborar que no hay reacción inflamatoria ni filtrados hemáticos como consecuencia de una penetración anal.
  
- f). Patológicamente afirma que la causa de la muerte corresponde a anemia aguda por sangrado de tubo digestivo secundario a úlceras gástricas pépticas agudas, en una persona que cursaba con una neoplasia hepática maligna, un proceso neumónico en etapa de resolución, isquemia intestinal y trombosis mesentérica.
  
- g). Los hisopos que proporcionó en cadena de custodia la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz, con los que según su dicho, recabó abundante líquido seminal etiquetados como vaginal y anal, se identificaron células “parabasales”. Sin embargo, existen algunas células que no corresponden a la edad cronológica de la señora Ernestina Ascencio Rosario.

Cuatro. El médico internista concluyó lo siguiente:



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 3, hoja 6, bpg

- a). Datos clínicos evidentes de trombosis mesentérica, isquemia mesentérica y estado de choque por sangrado de tubo digestivo.
- b). Por las características del cuadro, es evidente la trombosis mesentérica, la isquemia intestinal y el choque hipervolémico como causa del paro cardiorrespiratorio que, al ser manejado sin evidencia de capacitación del personal que la atendió, determinó el aumento en la mortalidad ya per se muy alta en este tipo de padecimientos.
- c). Aún teniendo toda la tecnología en unidades de alta especialidad, la mortalidad por esos padecimientos es muy alta aún contando con un equipo especializado y teniendo una alta sospecha del diagnóstico de trombosis e isquemia intestinal que los lleve al choque. Con un tratamiento oportuno y recursos tecnológicos elevados se podría haber ofrecido las únicas posibilidades de resolución a su enfermedad que son a saber: uso de líticos de coágulos que permeabilizan las arterias intestinales, recepción de...

(sigue turno 4)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 4, hoja 1, jms

... Las posibilidades de éxito, según la literatura consultada es el siguiente: 30 por ciento de mortalidad en pacientes bien atendidos y arriba del 80 por ciento de mortalidad en unidades y recursos, como en este caso.

d) De contarse con el 100 por ciento de los criterios que marca la norma de certificación de unidades de atención médica en estructura, procesos y resultados que deberían manejarse como obligatorio, tanto para las unidades de atención médica, privada como institucional, las posibilidades de atender a estos pacientes se incrementarían y permitirían dar una calidad de atención sin variaciones y con mejores resultados que impacten en la mortalidad y las complicaciones.

e) No se encontraron elementos que apoyaran muerte traumática o lesiones a la integridad sexual de la paciente.

f) No existe evidencia bibliográfica que el esfuerzo físico genere isquemia intestinal, sangrado de tubo digestivo y choque, sólo que exista una patología sistémica generalizada, se puede llegar a presentar un evento catastrófico como este.

g) existe evidencia documental microscópica del laboratorio de macroscópica de fallecimiento de la paciente por proceso médico, mórbido no traumático.

5) La médica cirujana concluyó lo siguiente:

a) Aún cuando desde el ingreso de la señora Ernestina al hospital de Río Blanco se hace referencia de que fue víctima de un ataque sexual, ninguno de los médicos especialistas de los tres servicios por quien fue valorada, ginecología, cirugía general y medicina interna, dan datos o descripción de hallazgos para sustentar este hecho.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 4, hoja 2, jms

b) No existe una nota de ingreso al servicio de urgencias, historia clínica ni notas de trabajo social en las que se reporte el ingreso y actuación de la perito médica adscrita a la agencia del Ministerio Público Especializada en delitos contra la libertad y seguridad sexual y contra la familia en la ciudad de Orizaba, Veracruz.

c) La causa de la muerte de la señora Ernestina, que se establece como resultado de las investigaciones, anemia aguda por sangrado de tubo digestivo secundario a úlceras gástricas pépticas agudas, en una persona que cursaba con una neoplasia hepática maligna, un proceso neumónico en etapa de resolución, isquemia intestinal y trombosis mesentérica.

6) El perito criminalista concluyó lo siguiente:

a) Contrario a la necropsia en donde se menciona hematoma en región frontal, porción central y derecha, así como en temporales, éstas no son observadas en la exhumación de la occisa, ésta corresponde a una esquimosis en región frontal.

b) Contrario a la necropsia, donde se observan esquimos en antebrazos, tercio, medio, cara anterior, éstas no son observadas en exhumación.

c) Contrario al dictamen de exhumación emitido por el doctor Ignacio Gutiérrez Vázquez, que menciona esquimosis por sujeción en tercio medio, cara anterior interna de ambos muslos, presencia de múltiples zonas de etiquetales, en tercio medio, cara anterior de pierna izquierda, éstas no son observadas en la exhumación.

d) A la ausencia de lesiones al exterior, producidas por un agente constructor de extremidades superiores e inferiores, como cuerdas, piolas, cintas plásticas, se puede determinar categóricamente que éstas no fueron realizadas en la superficie corporal de la occisa.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 4, hoja 3, jms

e) Con relación a la zona esquimótica descrita en región frontal, la misma muy probablemente fue producida por una caída a nivel de piso.

f) Con relación a la zona esquimótica descrita en región de tórax anterior, se puede establecer que la misma fue realizada en maniobras intrahospitalarias de auxilio en una resucitación.

g) Con relación a las zonas esquimóticas descritas en miembros superiores y mama derecha, las mismas fueron producidas al realizarse maniobras para su traslado.

h) Con relación a las zonas escoriativas descritas en la pierna izquierda, las mismas fueron producidas por la vegetación propia del lugar, al realizar las maniobras de traslación o deambulamiento por su propio pie.

7) El perito químico forense por su parte concluyó:

a) La prueba de fostatasa ácida en las muestras roturadas como región anal obtenida de la occisa, es una prueba de orientación totalmente dubitable.

b) El resultado positivo para la proteína P30 en las muestras rotuladas como región anal, pueden dar resultados conocidos como falsos positivos, cuando lo idóneo era realizar la cuantificación de esta proteína.

c) La ausencia de células espermáticas en las muestras rotuladas como región anal, demuestran fehacientemente la ausencia de semen, más aún la descripción de la observación microscópica de todas las muestras, en donde se observaron abundantes bacterias, parásitos, levaduras, leucocitos y eritrocitos.

Manifiesta intrínsecamente que nunca existieron espermatozoides en esa muestra anal.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 4, hoja 4, jms

Es prudente hacer mención que estas muestras no se consumen en el análisis, como la puntualiza la perito oficial de la Procuraduría Estatal, quedando de manera permanente en la laminilla respectiva.

8) El mismo perito químico forense, después de realizar el estudio de identificación de semen en las muestras de exudado vaginal, los hisopos y exudado anal, un hisopo rotulado con el nombre de Ernestina Ascencio Rosario, que fueron proporcionados en cadena de custodia por la Procuraduría Estatal a la Comisión Nacional concluyó lo siguiente:

a) Los exudados vaginal y anal resultaron negativos en actividad enzimática a la fosfata ácida.

b) En los exudados vaginal y anal no se determinó la presencia de semen.

c) Para observación microscópica de las dos laminillas que generó nuestro perito químico forense en región vaginal y anal, no se identificó la presencia de espermatozoides.

9) Por su parte, el perito patólogo forense también realizó el correspondiente estudio a los tres hisopos antes mencionados y concluyó lo siguiente:

a) Del análisis de la muestra etiquetada como vaginal, presenta un fondo limpio que no coincide con el descrito en el dictamen químico del 28 de febrero, quien precisó que en todas las muestras se observaban abundantes bacterias y parásitos.

b) El valor hormonal de los frotis examinados como vaginales, no coinciden con la edad y antecedentes, toda vez que en una persona de la octava década de la vida, su valor hormonal es de cero.

c) En las muestras vaginales existen células femeninas de la zona intermedia y superficial que no coinciden con la edad de la agraviada, ya que éstas pertenecen a una persona de mediana edad.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 4, hoja 5, jms

d) En ninguna de las muestras vaginales y anales se advierten cambios inflamatorios.

e) En las muestras vaginales no se identifican espermatozoides.

f) La muestra etiquetada como anal es de fondo limpio, sin evidencia de espermatozoides.

g) En la muestra etiquetada como anal no existen cambios de tipo inflamatorio.

10) Por su parte, la perita en genética concluyó lo siguiente:

a) Los diferentes dictámenes en materia de genética emitidos por la Procuraduría, omiten la presentación de los electroferogramas emitidos por el secuenciador, por lo tanto, no son verificables los hallazgos.

b) No existe constancia de la cadena de custodia de las prendas que vestía la hoy occisa, el 25 de febrero, ya que hasta el día 26 del mismo mes, a las 19:00 horas en que un familiar de la agraviada hizo entrega de las mismas al Ministerio Público.

Respecto a la prenda de ropa interior amarilla que se recolecta como evidencia durante la exhumación el 9 de marzo, no se sabe quién la colocó y la forma en que lo hizo y menos aún, dónde ni cómo la obtuvo. En ese sentido, no tiene validez usar como evidencia cualquier material que no haya llevado correctamente la cadena de custodia o que ha sido manipulada por terceros, sin intención o con ella, de modificar las condiciones físicas en que se encontraban originalmente.

c) Los resultados obtenidos en los diferentes estudios de genética contienen imprecisiones, ya que se reportan resultados de prendas que no fueron certificados el 26 de febrero por el Ministerio Público.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 4, hoja 6, jms

Además, en el caso de algunas prendas existen discrepancias entre la descripción hecha por la representación social, la dirección de servicios periciales y la empresa que contrató la procuraduría.

d) La falta de cuidado en la colección, preservación y análisis de las muestras hace imposible que con los estudios genéticos realizados se obtenga un resultado certero.

11) Esta Comisión Nacional también cuenta con una opinión con relación al proceso de traducción náhuatl-español y español-náhuatl, de una serie de entrevistas realizadas sobre el caso.

Como ya me pasé del tiempo que se me concedió, obvio, las siguientes páginas y concluyo con lo siguiente:

Por último, quiero informar a ustedes que hace un par de días nos reunimos con el ciudadano gobernador de Veracruz y varios de sus colaboradores, acordamos una franca y leal colaboración interinstitucional, a fin de que el Ministerio Público de esa entidad pueda determinar en derecho, la averiguación previa abierta con motivo del fallecimiento de la señora Ernestina Ascencio, instancia a quien corresponde establecer el cuerpo del delito y el o los probables responsables, tarea que en ningún momento ha pretendido abrogarse la CNDH, ya que nosotros nunca hemos establecido la existencia o inexistencia de delitos sino de violaciones a derechos humanos.

De tal suerte que hemos acordado favorablemente la entrega a la Procuraduría General de Justicia de Veracruz, de la opinión médica integral de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, junto con las evidencias médico-técnico-científicas, que con ello dicha representación social concluya su trabajo cuanto antes.

Por su atención, muchas gracias.

**La diputada**

: Muchas gracias, doctor José Luis Soberanes.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 4, hoja 7, jms

Para dar cumplimiento al punto tercero del acuerdo de las Comisiones Unidas, los grupos parlamentarios se han inscrito para la primera ronda de intervenciones.

A la diputada Aida Marina Arvizu Rivas, del grupo parlamentario Alternativa Socialdemócrata y Campesina; a la diputada Blanca Luna Becerril del grupo parlamentario de Nueva Alianza; a la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; a la diputada Martha Tagle Martínez, del grupo parlamentario de Convergencia; a la diputada Olga Patricia Chozas Chozas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; a la diputada Elizabeth Morales García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; a la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y al diputado Arturo Flores Grande, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Tiene la palabra la diputada Aida Marina Arvizu Rivas, del grupo parlamentario de Alternativa.

**La diputada Aida Marina Arvizu Rivas:** Gracias, presidenta. Señor Soberanes, debo empezar diciéndole que con su intervención esta mañana, lamentablemente...

(sigue turno 5)



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 5, hoja 1, arm

... Gracias, presidenta. Señor Soberanes, debo empezar diciéndole que con su intervención de esta mañana, lamentablemente ninguna de las dudas fundamentales y legítimas que tiene la ciudadanía sobre la muerte de la señora Ernestina Ascencio han sido despejadas. Me he tomado el trabajo de investigar y sistematizar documentos a los que he podido acceder en busca de algo que es lo que todo mundo queremos, que es la verdad.

Resultado de esto le entregaré un documento, que aquí tengo en mis manos, que condensa todas las preguntas que en un momento dado nos hemos hecho quienes hemos intervenido en el caso, y la sociedad misma, y que en su documento *Treinta preguntas sobre el caso de Ernestina Ascencio* no responde. Este documento lo daré a conocer a la prensa al final de mi intervención, esperando recibir de usted respuesta puntual y detallada a las preguntas. Entre tanto, y como el tiempo es breve, me limitaré a plantearle solamente tres cuestiones:

La primera: Usted nos ha dicho que ha amparado su intervención en este proceso con base en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y ha reiterado el día 29 de marzo de este año que hay, entre comillas, hallazgos ginecológicos y proctológicos adicionales obtenidos con motivo de la exhumación del cadáver —subrayo— solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El día 16 de abril usted dice, a través de un comunicado, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará —subrayo— comprobaciones y datos duros sobre sus investigaciones a los legisladores y a la opinión pública.

El día 19 de abril señala que la investigación del caso de la señora Ascencio se ha realizado con el apoyo de los mejores recursos de los que puede disponer la comisión, sin escatimar esfuerzos. Subrayó que las causas de la muerte de la señora Ascencio fueron por anemia aguda y todo lo que usted ya nos dijo.

Y finalmente el mismo 19 reconoció que ustedes realizaron sus propias indagatorias, y se justificó diciendo que no como sustituto del Ministerio Público, sino en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Resulta que el artículo 73 de la propia Ley de la Comisión, en el último párrafo, al que usted se

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 5, hoja 2, arm

refiere, dice: “esta facultad se limitará únicamente a la observación atenta del curso del asunto de que se trate hasta su resolución definitiva, sin que en ningún caso se entienda como la posibilidad de intervenir como parte en aquéllos, haciendo o promoviendo las diligencias conducentes para su resolución”.

Ahora sí le pregunto: ¿cómo ha interpretado usted la ley para que no se haya limitado a la observación atenta, como se desprende de sus propios dichos antes citados, y se haya dado facultad de intervenir como parte haciendo y promoviendo diligencias más allá de los límites que su propia ley le impone.

Más aún, quiero saber con fundamento en qué ley o reglamento la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó, y tiene en su poder, muestras del tejido de la víctima, si no es autoridad ministerial para hacer las diligencias que sólo pueden ser realizadas por la autoridad competente.

Al responderme le suplico que no omita considerar no sólo la observación del procurador de Veracruz, de que usted está invadiendo ámbitos que no son de su competencia, sino la propia jurisprudencia de la Suprema Corte, que señala en reiteradas ocasiones que el valor de una recomendación de la comisión en cuestión, es decir la que usted preside, no es suficiente como para desvirtuar la validez jurídica de las pruebas que se han aportado en la causa penal.

Otra cosa, la segunda: Con esa probable extralimitación de sus competencias, peor aún, esta contravención de prohibiciones expresadas en el artículo 73, en el que usted se ampara, usted ha descalificado el trabajo realizado por la Procuraduría de Veracruz, con base en un supuesto trabajo científico que acaba de mencionar, realizado por sus peritos.

Parece ocurrir, sin embargo, que esa descalificación comete los mismos errores que critica. No me voy a referir al hecho de que haya un conjunto de inconsistencias señaladas por la comisión, o irrelevantes para el fondo del asunto, o francamente risibles, como en esa comparación donde señala la Procuraduría de

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 5, hoja 3, arm

Veracruz que la señora tiene cejas escasas, y en la segunda necropsia que las cejas son regularmente pobladas, y ustedes dicen que hay inconsistencia.

Tampoco al hecho de que la comisión malvalore los hallazgos realizados por la Procuraduría de Veracruz con base en la simple observación, y valore los hallazgos de sus propios peritos fundados en la simple observación, sin completar el método científico. Voy a terminar. Quiero referirme a un asunto medular: ambos informes, con distinto lenguaje, reconocen que hubo desgarres vaginales y anales recientes.

¿Con base en qué estudios la comisión señala que este hecho no es así? ¿Cuál es el método científico que lo llevó a tal conclusión?

Y ocurre lo mismo con las lesiones presentadas en la víctima. ¿Con base en qué investigación científica los peritos de la comisión determinaron el origen de las lesiones que reportó desde el inicio el Ministerio Público? ¿O considera que hay error en la fe ministerial del 25 de febrero, que señala los hematomas en los brazos, en la espalda y en la parte interna de las piernas? ¿O también desautoriza al Ministerio Público?

Termino. Si no hubo perforación del recto, ¿a qué obedeció, según los métodos científicos de los peritos, el sangrado rectal y el uso del pañal del que se dio cuenta incluso en la exhumación, es decir en la segunda necropsia?

Finalmente le pregunto, en suma, señor. Los médicos María Laura Arrellín Medina, Ricardo Adolfo Coronado y Fernando Cervantes Duarte ¿en qué otros casos de violación de derechos humanos han participado? ¿Cuál es su experiencia en casos de violación de mujeres? ¿Trabajan exclusivamente para la comisión, o tienen otros compromisos laborales? Si trabajan sólo para la comisión, desde cuándo; y si es lo segundo, en qué otras instituciones están trabajando.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 5, hoja 4, arm

Finalmente, ¿cuenta la Comisión de los Derechos Humanos con laboratorios para análisis clínicos, o en qué institución se llevaron a cabo, y dónde guarda las muestras y las partes que le fueron entregadas a solicitud...?

**La presidenta diputada Maricela Contreras Julián:** Diputada, si pudiera terminar, por favor.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas:** Termino. Por eso, señor, a pesar de esta comparecencia, la opinión pública y los presentes nos encontramos única y exclusivamente ante dos dichos: el suyo y el de la Procuraduría veracruzana, mismos que no tienen más sustento que la propia afirmación de cada uno. Sin embargo, por qué será que la mayoría nos quedamos insatisfechos y con la sensación de que aquí faltan tres cosas: la primera, justicia para los deudos de doña Ernestina; segunda, verdad para la sociedad toda; y, finalmente, castigo para los culpables. Gracias.

**La presidenta diputada Maricela Contreras Julián:** Gracias. Quisiera recordar a las diputadas y los diputados que las intervenciones son de tres minutos, y que si no terminaran sus preguntas, en función del acuerdo, se pueden entregar por escrito al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos. Pasaríamos a darle la palabra a la diputada Blanca Becerril, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

**La diputada Blanca Becerril:** Gracias, señora presidenta. El caso de la muerte de la señora Ernestina Ascencio Rosario, anciana indígena habitante del municipio de Soledad Atzompa, en la sierra de Zongolica, Veracruz, y fallecida el 26 de febrero pasado, ha adquirido cada vez más relevancia.

En Nueva Alianza conocemos la tesis original sobre las causas de la muerte de la señora Ascencio, todavía en investigación, es verdad; y también la tesis posterior que se dio. Por eso queremos, al igual que la ciudadanía, justicia. Pero principalmente necesitamos ver que la Comisión Nacional de los Derechos

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 5, hoja 5, arm

Humanos tenga el propósito de ayudar a inducir una mejor procuración de justicia mediante las investigaciones pertinentes y, principalmente...

(sigue turno 6)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 6, hoja 1, cas

... manos tenga el propósito de ayudar a inducir una mejor procuración de justicia mediante las investigaciones pertinentes y principalmente emitiendo las recomendaciones que son materia de su competencia. Ahí es en donde creemos que está la fortaleza en la Comisión que usted dirige, y no en ofrecer un embate mediático y deslindar responsabilidades de un caso que todavía no está resuelto.

Está claro que una gran parte de la ciudadanía no considera que se hace lo pertinente por presentar hechos tal y cual ocurrieron; por el contrario, se cree que la muerte de Ernestina Ascencio va a quedar como un caso de verdades a medias.

Nadie entiende por qué esa discrepancia en los hechos ocurridos y por ello le reiteramos que sus declaraciones de las últimas semanas no aportan certeza y claridad; por el contrario, han confundido más a la ciudadanía, ya que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha ofrecido un veredicto adelantado sobre lo sucedido, saltándose a las instancias competentes.

Es por esto que le preguntamos, doctor Soberanes, por qué adelantarse a deslindar responsabilidades de los presuntos responsables si la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es hacer las recomendaciones a las autoridades por violaciones a los derechos humanos, no determinar quién fue el culpable.

A lo largo de las investigaciones de este caso se han presentado más protagonismos, que voluntad política para querer esclarecer los hechos de la muerte de la señora Ernestina Ascencio.

Le reiteramos que en nuestro grupo parlamentario no aplaudimos las determinaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuando nos complace, y las descalificamos cuando no se ajustan a nuestro modo de ver. No obstante, exigimos que la Comisión Nacional se salga de la oportunidad mediática del hecho y ayude a la investigación de manera responsable.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 6, hoja 2, cas

La polarización de la opinión pública no conviene a nadie y por ello no culpamos a priori al gobierno federal o al Ejército de los hechos. Nosotros exigimos a las autoridades competentes responsabilidad, transparencia, y sobre todo, una investigación estrictamente apegada a derecho.

Ésa es nuestra petición, en voz de muchos ciudadanos que están cansados de los protagonismos, la ilegalidad y la injusticia que impera.

Desafortunadamente la muerte de Ernestina Ascencio ha sacado a la mesa de discusión hechos indignantes como la vulnerabilidad de las mujeres, los adultos mayores e indígenas; la pobreza de muchas zonas del país y principalmente, la falta de una impartición de justicia pronta y expedita.

Por ello es válido hacer la pregunta —termino ya— ¿cuántas muertes más para realmente sensibilizarnos con estos temas? Me apena y preocupa que estos hechos reciban un tratamiento mediático de descalificaciones de los distintos actores.

Espero que estos hechos se tomen con más seriedad y la investigación se tome con toda responsabilidad. Muchas gracias.

**La presidenta diputada** : Muchas gracias, diputada. Ahora le damos el uso de la palabra a la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Señora Rosario Ibarra de Piedra, compañeras y compañeros diputados; doctor José Luis Soberanes, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el motivo de esta comparecencia es conocer lo relacionado a las investigaciones que la Comisión a su cargo ha efectuado en torno a la lamentable muerte de Ernestina Ascencio Rosario.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 6, hoja 3, cas

Esta anciana de 73 años fue víctima de un homicidio en el que, por las características de la occisa, se ve agravado. Ernestina era indígena, pobre, anciana y mujer; a todas luces sus condiciones la hacían vulnerable; sin embargo, en este caso particular ha existido una serie de graves contradicciones entre la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz y la Comisión a su cargo, y en particular se tiene la percepción de que se trata de exculpar a los militares, ya que la occisa afirmó haber sido violada por soldados.

De la necropsia realizada por los médicos, de los servicios periciales del estado de Veracruz, se desprende que la señora Ernestina fue violada; en tanto que de la segunda necropsia se desprende que no hubo ataque sexual. ¿Quién dice la verdad? ¿Quién miente?, y, ¿a quién se trata de proteger?

Debemos recordar, señor presidente de la Comisión, que en una entrevista radiofónica con Carmen Aristegui, usted expresó lo siguiente: “Yo supongo que a estos soldados los van a dar de baja y los van a consignar ante la autoridad civil para que los juzgue. La petición mía a la Defensa Nacional sería que no vayan a considerar esto como un servicio extraoficial militar y que lo pretenda conocer el fuero de guerra, sino que se mande al fuero civil para que juzgue este caso, porque estamos aquí no solamente en el asunto de violación; sino además, en el caso de homicidio”.

¿Qué es lo que hace cambiar su percepción de este asunto, dado el peso moral de quien lo expresa no pueda darse el lujo de emitir comentarios que no estén debidamente sustentados. El señor Felipe Calderón en una entrevista con el periódico *La Jornada* publicada el 13 de marzo, expresa en la parte final de dicha entrevista: “He estado pendiente del caso de la señora, que se dice, asesinaron en Zongolica, tras una presunta violación tumultuaria por militares. La CNDH intervino y lo que resultó de la necropsia fue que falleció de gastritis crónica no atendida. No hay rastros de que haya sido violada”. Ojalá ustedes puedan tener, por sus medios, acceso a esta información.



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 6, hoja 4, cas

La contradicción es manifiesta; en una primera parte usted se hace eco de los dictámenes de la Procuraduría General de Justicia de Veracruz y coincide en que Ernestina fue violada; en un segundo momento usted coincide con la opinión de Felipe Calderón en el sentido de que Ernestina no fue violada y que el origen de su muerte fue una gastritis mal atendida.

Al pueblo de México nos importa conocer la verdad legal; pero también la verdad histórica de qué fue lo que pasó con Ernestina; quién o quiénes la agredieron y, fundamentalmente, ¿por qué se desestima su afirmación en el sentido de que fue agredida por militares? Todo parece indicar que en este tema lo que menos importa es el dicho y las imputaciones de la hoy occisa.

Los legisladores federales exigimos el esclarecimiento de estos vergonzosos hechos y que este crimen, en agravio de Ernestina, no sea uno más de las estadísticas en las que nunca hubo responsables. Es cuanto.

**La diputada presidenta** : Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Martha Tagle, del grupo parlamentario de Convergencia.

**La diputada Martha Tagle Martínez:** Muchas gracias. Compañeras y compañeros legisladores; señor doctor José Luis Soberanes Hernández, hasta antes del caso que hoy nos ocupa, exigía un consenso amplio de reconocimiento al desempeño de la institución que usted preside, por parte de la ciudadanía y de muchos legisladores, esencialmente porque a lo largo de la historia de esta institución se ha conducido con ética y velado por el respeto de los derechos humanos de los mexicanos.

Al respecto, quisiera hacerle saber que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es todavía una de las pocas instituciones ciudadanas en las que confía nuestro pueblo...

(sigue turno 7)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 7, hoja 1, vba

... a denunciar agravios a sus derechos.

Para las mujeres mexicanas es fundamental que la Comisión Nacional de Derechos Humanos siga siendo un instrumento para la defensa de los derechos de ellas. En particular, derivado de las responsabilidades que la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres le ha dado a esta Comisión, para monitorear las acciones y el actuar de las dependencias en lo que se refiere a la violencia institucional contra las mujeres.

Por lo anterior, y sin querer abundar en lo que ya los compañeros legisladores han dicho aquí, sí me parece fundamental insistir, en que es muy importante que a pesar de lo que usted ha dicho y con lo que ha concluido su intervención en esta mañana, nos explique porque, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en esta situación en particular, ha actuado sí para establecer un delito y deslindar responsabilidades y no para denunciar la violación de los derechos humanos, o por lo menos las declaraciones que se han dado en los últimos días, eso es lo que indica.

En nuestro país, la impunidad combinada con la mentira, están polarizando a la sociedad. Se siembra el desconcierto, el encono y la desconfianza en el estado de derecho. Por esta razón, consideramos que debemos sentar las bases para cambiar esta situación y corresponde a las instituciones conducirse con imparcialidad.

Por lo antes dicho, a nombre del grupo parlamentario de Convergencia, le solicitamos actúe con firmeza en el marco de las facultades establecidas en la Ley que Regula el Funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en los artículos 71, 72 y 73 y tomar en cuenta, además, lo previsto en el artículo 214, fracciones V y VI del Código Penal Federal, para denunciar ante los órganos competentes, los delitos y las faltas administrativas por los actos y omisiones en que incurrieron los servidores públicos responsables de la investigación.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 7, hoja 2, vba

Finalmente, lo encomiamos a realizar un esfuerzo permanente para preservar la imparcialidad con objetividad, sin sumisión a poder, autoridad o persona alguna, responsables de violación de los derechos humanos.

También es importante que una declaración o presentación de conclusiones de parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realice conforme a sus facultades y no en una idea que en apariencia lo que buscar es emitir un juicio para deslindar responsabilidades sin que en apariencia exista una idea clara de las conclusiones finales. Nuevamente, muchas gracias.

**La diputada** : Muchas gracias diputada, tiene la palabra la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** Muchas gracias, señora presidenta. Con la venia de la Presidencia; doctor José Luis Soberanes Fernández; compañeros legisladores; señores de los medios de comunicación; señoras y señores.

Las primeras versiones acerca de la muerte de la señora Ernestina Ascencio Rosario, eran absolutamente indignante. Más aún tratándose de una mujer anciana e indígena. En este país lo peor que puede pasarle a alguien, es precisamente ser mujer indígena, adulta mayor y aunado a ello, vivir en pobreza.

En consecuencia, la sociedad exigió la aclaración del crimen y desde luego llevar ante la justicia a los culpables. Las primeras versiones parecían no tener duda, pues la señora Ascencio había podido señalar que unos soldados la habían atacado, siendo ello confirmado por los médicos que la atendieron.

La autopsia inicial realizada por el ministerio público local, precisó la muerte por traumatismo craneoencefálico, informando la presencia de abundante líquido seminal en sus genitales. La evidencia no podía ser más repugnante. Sin embargo, cuando la Secretaría de la Defensa Nacional declara que

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 7, hoja 3, vba

compararía las muestras del cuerpo con las de los militares destacados en Zongolica, para efectivamente señalar culpables, es cuando comienza a surgir otras versiones de los hechos.

Una segunda autopsia realizada por personal de la CNDH, en presencia de miembros de la Procuraduría de Justicia de Veracruz y de la Procuraduría de Justicia Militar, determinó que la señora Ascencio había muerto por una anemia aguda y úlcera gástrica.

Los resultados de ambas autopsias son verdaderamente divergentes, lo que obviamente despierta recelo. No son concebibles dos versiones tan opuestas. Las declaraciones de los representantes gubernamentales, sólo polarizaron aún más el ambiente; el escenario quedó dispuesto para un nuevo tema de fragmentación.

El caso que nos ocupa, no sólo ha levantado indignación general, sino que también ha puesto sobre la mesa un asunto verdaderamente penoso y que se refiere al acomodo de las lealtades, pues cuando las recomendaciones de la CNDH son favorables a los intereses de ciertos grupos, celebran sus decisiones; pero cuando se contraponen en cuanto se manifiestan en contra.

Este es, precisamente, el punto que yo quisiera señalar en esta ocasión. Pareciera que lo sucedido se enmarcara en la conveniente de aceptar uno u otro dictamen, dependiendo de los intereses particulares y no en la terrible violación a los derechos humanos.

De ahí la importancia por despejar las dudas que han surgido a partir de las dos versiones. Así pues, yo le pediría, señor comisionado, que si existe firme evidencia de su muerte debido a causas naturales, el expediente no sea cerrado, hasta que el caso quede aclarado.

Señor comisionado, no permita que se queden suspendidas en el aire esas dos versiones. Yo espero que la muerte de la señora Ascencio, no quede como muchas otras cosas, solamente como un penoso incidente pasajero. Por su atención, muchas gracias.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 7, hoja 4, vba

**La presidenta diputada** : Muchas gracias diputada. Le damos la palabra a la diputada Elizabeth Morales García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Elizabeth Morales García:** Señor Presidente, compañeros diputados.

En Veracruz estamos indignados por la muerte de nuestra indígena Ernestina Ascencio Rosario. Hombres y mujeres exigimos justicia para nuestra paisana; el esclarecimiento de los hechos que probablemente provocaron su muerte, porque queremos saber si en su deceso, se cometió o no, algún delito.

Entendemos que estos sólo es posible a través de las instituciones; de su actuación apegada a derecho en el marco constitucional y legal prescrito para ello. En este caso, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; de la Procuraduría de Justicia, del Ministerio Público y también de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Lamentamos que la actuación de la Procuraduría de Justicia y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se haya visto contaminada con afirmaciones y especulaciones de todo tipo, y además, que éstas se hayan ventilado públicamente exhibiendo sus diferencias de criterio y apreciación.

Pues aun cuando hay discrepancias, quiero decirles que también hay coincidencias y que éste es justamente el punto de partida útil para que ambas instituciones unidas esclarezcan los hechos; se termine con la diferencia de opiniones y criterios y creemos que es una buena oportunidad para que en este sentido ambas instituciones caminen juntas.

Señor Presidente, de lado y lado se nos ha dicho que hay errores, pero en la confrontación nada se gana. Con la confrontación nada se aporta para esclarecer la muerte de la señora Ascencio. Con la confrontación

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 7, hoja 5, vba

solamente se confunde la opinión pública; con la confrontación, se lastima la memoria de la señora Ernestina y a sus familiares.

Más allá de conocer avances o informes parciales, lo que la opinión pública, lo que la sociedad exige, es el conocimiento de los hechos y la aplicación de la ley, y creo que en este sentido, es en el que todos tenemos que caminar. Por eso, señor Presidente, me permito preguntarle: Bajo el conocimiento que ha expresado, de que es en la Institución del ministerio público a quien corresponde la integración de la investigación ministerial y la determinación de la misma, ¿qué propone para el avance y para el perfeccionamiento de ésta?

También le pregunto: ¿qué propone para terminar con las diferencias de criterios y de apreciaciones entre las dos instituciones?

Y también, reitero, bajo el conocimiento de que es la institución del ministerio público a quien compete la integración de la investigación ministerial y su determinación, ¿cuál será de ahora en adelante su posición? ¿Cuál es su compromiso con la sociedad, con las instituciones, con la legalidad y con la búsqueda de la verdad, en este caso? Muchas gracias por sus respuestas.

**La presidente diputada** : Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

(sigue turno 8)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 8, hoja 1, mmp

... Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama:** Diputadas y diputados, compañera senadora, doctor José Luis Soberanes. El 3 de marzo informé usted que Ernestina falleció a consecuencia de las lesiones que le fueron inflingidas por elementos de una partida militar, por lo que abrió una queja de oficio.

De acuerdo con la ley de la Comisión, artículo 6o. fracción II, ¿qué acto u omisión, de qué autoridad federal o qué ilícito cometido por qué particulares; con tolerancia de cuál servidor público o autoridad o qué servidor público o autoridad se negó infundadamente a ejercer las atribuciones que afectaban la integridad de qué personas en el caso de la muerte de Ernestina Ascencio, con lo cual intervino de oficio la Comisión Nacional de Derechos Humanos?

La Sedena informó haber pedido la participación de la CNDH en uno de sus comunicados, entonces, ¿intervino de oficio o a solicitud de la Sedena? el 19 de abril la CNDH advirtió la falta de profesionalismo, la manipulación de pruebas, los errores y omisiones de la Procuraduría General de Justicia de Veracruz, por eso dijo ha tenido que realizar sus propias indagatorias. ¿Dónde, cuándo, cómo y a quién lo advirtió? ¿Qué disposición jurídica faculta a la CNDH a realizar sus propias indagatorias y por qué no requirió a la PGR la atracción del caso si consideraba tales faltas en la Procuraduría estatal?

El 9 de marzo la Procuraduría estatal realizó una segunda necropsia a solicitud de la CNDH, ¿por qué la solicitó si el artículo 73 de su ley le prohíbe intervenir como parte haciendo o promoviendo diligencias dentro de una averiguación previa?

El 12 de marzo la Procuraduría estatal emitió el dictamen de exhumación, dejando pendientes los resultados de laboratorio para determinar la existencia de patologías que indicaran si Ernestina padecía de gastritis o úlcera previa a los hechos; no obstante, al día siguiente el señor Felipe Calderón señaló que el resultado de

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 8, hoja 2, mmp

la segunda necropsia fue que Ernestina falleció de gastritis crónica no atendida y que no hay rastros de que haya sido violada.

¿Por qué a partir dos días después de esta declaración de Felipe Calderón, usted, sin resultados de los estudios de laboratorio se ha dedicado a afirmar que no hay elementos que involucren a efectivos militares en la violación, no obstante que la comunidad, los familiares, la autoridad municipal, la Procuraduría estatal la Comisión estatal de Derechos Humanos y la primera necropsia sí tuvieron indicios de violación y de homicidio y no de muerte natural?

¿Por qué intervino la CNDH y de oficio, si para usted si para usted no había elementos que involucraran a autoridades federales ni indicios de violación de derechos humanos? ¿Por qué ha descalificado el papel de la Procuraduría del estado sin hacer formalmente nada, ni la solicitud de atracción del caso hacia la PGR ni la denuncia de las omisiones, negligencia o inconsistencias en las que, según usted, ha incurrido la investigación ministerial local?

¿Por qué no emitió no emitió recomendación alguna al titular formal del Ejecutivo federal para abstenerse de emitir dictamen sobre la muerte de Ernestina Ascencio? ¿Por qué decidió romper el silencio —termino—, romper el silencio el 14 de marzo y hacer declaraciones en torno a una investigación ministerial no concluida violando el artículo 4o. de la ley de la Comisión?

¿Por qué no ha investigado la denuncia que el 2 de febrero hizo el presidente municipal sobre el hostigamiento militar en la zona? Hasta aquí termino mis cuestionamientos. Esperaré el siguiente turno porque todavía me restan 10 preguntas más por elaborarle en cuestión al papel que ha jugado la CNDH. Muchas gracias.

**La diputada**

: Le damos la palabra al diputado Arturo Flores Grande, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 8, hoja 3, mmp

**El diputado Arturo Flores Grande:** Buenos días, doctor José Luis Soberanes, senadora Rosario Ibarra, diputados, diputadas, medios de comunicación. Los mecanismos de protección de los derechos humanos en nuestro país se encuentran en las llamadas garantías constitucionales, previstas en el texto de nuestra Constitución General de la República.

Entre éstas se establece la facultad extraordinaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para investigar las violaciones graves a los derechos humanos y la facultad de las comisiones nacionales como estatales de derechos humanos para conocer de los actos u omisiones de autoridades que violen los derechos humanos.

Nos queda claro que la Comisión Nacional de Derechos Humanos interviene en el caso de Ernestina Ascencio Rosario en estricto apego a su naturaleza y sus facultades, pues decide intervenir en el caso cuando realizan señalamientos de la posible participación de miembros del Ejército o uniformados.

En la comisión de los supuestos delitos de violación y homicidio, ya que, conforme a la doctrina y a nuestro sistema jurídico sólo pueden violar los derechos humanos las autoridades, más no así los particulares; porque cuando un ciudadano mata o viola a otro ciudadano comete delitos, pero no comete violaciones a los derechos humanos.

Pero, una vez que interviene la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se ponen al descubierto diversas irregularidades, comisiones y deficiencias, pero en este caso de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, del Ministerio Público y de sus peritos, ya que las investigaciones y estudios periciales practicados no se realizan en estricto apego a la praxis médica y se respaldan en pruebas técnico-científicas contundentes; además de existir diversas contradicciones entre los mismos peritos.

El hecho al día de hoy es que una persona falleció, la autoridad facultada para la persecución de este tipo de delitos es la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz y ésta no nos ha dicho de qué murió.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 8, hoja 4, mmp

Afirma, con todas las irregularidades que se han señalado, que hubo violación, pero tampoco ha determinado quién o quiénes son los responsables, si es que realmente hubo la violación.

Entonces, estamos ante un hecho de carencia de justicia e impunidad, pero además, de violación de los derechos humanos de Ernestina Ascencio Rosario por parte del gobierno del estado de Veracruz, de la Procuraduría General de Justicia de este estado, de sus peritos y del sistema estatal de salud; ya que aún se le encontró con vida y no se le suministró la atención médica adecuada y oportuna que podría haberle salvado la vida.

Lo que también es evidente son los vicios en el sistema de procuración de justicia. Recordemos el caso de Mario Marín y Lidia Cacho en el estado de Puebla, donde también se cuestiona la actuación de la Procuraduría de Justicia del estado. Por ello es necesario modificar, hacer más eficiente y profesional al Ministerio Público, además de fincarle responsabilidades en los casos de negligencia u omisiones en su actuar.

Pero, por lo pronto, los mecanismos e instituciones de protección a los derechos humanos deben seguir funcionando y les tenemos que dar certeza para garantizar su autonomía, eficacia e independencia, y al gobierno del estado de Veracruz exigimos los resultados en la debida persecución de los delitos y la impartición de justicia.

**La diputada** : Muchas gracias, diputado. Ahora le damos la palabra al doctor José Luis Soberanes Hernández, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para dar respuesta a los cuestionamientos.

**El doctor José Luis Soberanes Hernández:** Muchas gracias, diputada. Miren, son muchísimas las preguntas que me han hecho, desgraciadamente en los 15 minutos que me han dado no las puedo responder a todas.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 8, hoja 5, mmp

Se ha repartido un folleto, en este momento se les está volviendo a repartir a ustedes, sobre 30 preguntas a la CNDH sobre el caso de Ernestina Ascencio. Ahí se responden muchas de las preguntas que me han formulado. También estoy a la disposición de ustedes porque, como les digo, en 15 minutos no puedo contestar todo. Estoy a la disposición de ustedes para que de forma individual o posteriormente de forma escrita podamos contestarles los requerimientos que hagan.

Yo quisiera muchas de estas preguntas que me han hecho contestarlas con el auxilio de los peritos médicos de la Comisión, para lo cual ruego...

(sigue turno 9)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 9, hoja 1, jpg

... quisiera muchas de estas preguntas que me han hecho contestarlas con el auxilio de los peritos médicos de la Comisión, para lo cual ruego a la presidencia de esta sesión, se ordene a los medios de comunicación no apuntar a las pantallas que están aquí, por respeto a la señora Ascencio, y que nuestros peritos médicos puedan hacer las aclaraciones pertinentes de esta comparecencia mía.

**La presidenta diputada** : Doctor Soberanes, yo quisiera comentarle que discutimos con los presidentes de las comisiones y con los diputados de las fracciones parlamentarias y, digamos, que las comparecencias con los titulares, no con los auxiliares.

En ese sentido, tampoco, en la intervención mía yo le planteo a usted que no queremos ver las pruebas ni las fotografías de los trabajos periciales que se han realizado en este caso. Entonces yo le suplicaría que pudiéramos ajustarnos al formato de la comparecencia y que respetuosamente le pedimos que sea usted quien dé en estos minutos la información que usted nos alcance a proporcionar. Muchas gracias.

**El doctor José Luis Soberanes Hernández:** Mire, diputada, con el debido respeto, en los siete años que yo llevo al frente de la Comisión y habiendo tenido que participar en el trabajo de cuatro legislaturas, en las cuatro legislaturas nos han autorizado siempre en mis comparecencias a ser auxiliados por nuestros peritos, por nuestro personal. Porque yo creo, diputada, con el debido respeto que sin verdad no hay justicia; para nosotros es muy importante que ustedes conozcan la verdad, que ustedes conozcan la justicia.

Muchas de las preguntas que me han hecho aquí las diputadas y los diputados, están en relación precisamente con los trabajos que ha hecho la Comisión. Desgraciadamente yo no soy médico, yo no puedo contestar muchas de estas preguntas, por lo tanto, reitero a ustedes de la manera más respetuosa que se me permita que los auxiliares de la Comisión puedan aquí intervenir, como siempre se han hecho, a fin de poder a ustedes aclarar los hechos y de esta manera conocer la verdad, porque solamente con la verdad podrá haber justicia. Respetuosamente les pido a ustedes que nos ayuden nuestros peritos.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 9, hoja 2, jpg

**La presidenta diputada** : A ver, le vamos a dar la palabra a la diputada Valentina Batres, por favor. A ver, es que no se puede hacer eso sin... Me permite el micrófono, Susana. Diputada Valentina Batres.

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama:** Doctor Soberanes, con todo respeto, no es que nos neguemos a conocer la explicación que seguramente tiene su valor profesional, pero nosotros no somos perito y ya vimos bastante de las fotografías de Ernestina, cosa que además debo decirle que nos impactan muchísimo y no es nuestro papel hacer la valoración médico-forense, lo que sí queremos pedirle con el permiso de aquí de la sesión del Pleno, es que nos pueda contestar a las otras preguntas que no requieren de la explicación del médico forense y mucho menos de la exposición de las fotografías que dan cuenta a la investigación que ustedes han hecho de los hechos.

**La presidenta diputada** : La diputada Marina Arvizu Rivas y después la diputada...

**La diputada Marina Arvizu Rivas:** Perdón, yo me sumo a la propuesta de la diputada Valentina Batres. Hay muchas preguntas que no están vinculadas con el tema de los peritos, hay preguntas que tienen que ver con el asunto de la competencia y con asuntos jurídicos, por qué entonces mejor no nos contesta esas preguntas.

Y hay aquí, la mayoría tenemos expedientes y las 30 preguntas que usted nos acaba de repartir con eso podríamos completar esa parte. Pero yo coincido con la diputada Valentina Batres.

**La presidenta diputada** : Vamos a darle brevemente la palabra a dos diputados más, para que podamos dar curso. La diputada Adriana Dávila.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 9, hoja 3, jpg

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** Yo nada más quisiera dejar en claro que para conocer perfectamente los hechos, tenemos que conocer también las circunstancias científicas y las circunstancias médicas, si no nosotros no podemos tampoco emitir ninguna resolución.

Debo comentar y recordar a los diputados que estuvimos en Veracruz con la Procuraduría General del estado de Veracruz que se nos presentó de igual forma fotografías, documentos, videos —permítame, diputada Valentina, por favor—, se nos presentó y ahí no hubo objeción alguna, ¿por qué hacer la objeción en este momento?

**La presidenta diputada** : El diputado Esteva, por favor. Y damos curso.

**El diputado Alberto Esteva Salinas:** Sí, muchas gracias. Ciudadano doctor Soberanes, con el debido respeto creo, como aquí lo señalan quienes me han antecedido, que se puede omitir la presentación del video, porque no es el lugar y creo que el video y las pruebas ya han sido valoradas por los peritos y aquí lo que estamos escuchando son las contradicciones que hubo por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Y por otro lado, valdría más para todos los presentes que diera usted lectura al artículo de opinión que publica hoy el periódico *Reforma*, que yo creo que debería ser parte de su informe de este día, en donde desde luego el contenido lo desconocen quienes están aquí en la mesa y en donde usted hace un informe paralelo, que no comenta ahí y todo lo reduce a un tema pos electoral de la elección presidencial, yo creo que eso es reprochable.

**La presidenta diputada** : Vamos a pegarnos al formato que tenemos, yo suplicaría al doctor José Luis Soberanes que pudiera dar respuesta a las preguntas que pudiera considerar y que pudiéramos avanzar en el formato que tenemos establecido para la comparecencia.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 9, hoja 4, jpg

Le pedimos que nos atengamos a esto y le damos de nueva cuenta la palabra al doctor José Luis Soberanes, para que pueda respondernos lo que considere en función de las preguntas de las diputadas y diputados.

**El doctor José Luis Soberanes Hernández:** Bueno, pues procederé a dar respuestas a algunas de las preguntas que se me dieron, no antes sin dejar formalmente señalado mi protesta, ya que se me ha impedido aquí en una comparecencia oficial pública dispuesta por el Pleno de la Cámara en donde no se me ha permitido darle debida respuesta a algunas de las preguntas.

Quiero que conste, por favor, esta protesta nuestra, ya que nosotros veníamos aquí precisamente con todas las evidencias científicas para acreditarles a ustedes nuestro dicho. Dicho lo cual procederé a contestar a algunas de las preguntas, porque como les decía yo, muchas de ellas no las podré hacer por falta de tiempo.

El artículo 102 de nuestra Constitución se establece la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en términos generales. Dice el artículo 102: Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección a los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa proveniente de cualquier autoridad o servidor público con excepción al Poder Judicial de la Federación que violen estos derechos.

El trabajo que hace la Comisión para poder cumplir con lo establecido en el artículo 102 es lo que nosotros denominamos la queja. La queja que está establecida, todo el procedimiento en la Ley de la Comisión y donde se van estableciendo los diversos procedimientos, las diversas facultades que tiene la Comisión después son desarrolladas por el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Si nosotros tenemos la facultad de investigar violaciones a los derechos humanos, para ello nos tenemos que hacer llegar de las evidencias técnicas, científicas que requerimos para poder...

(sigue turno 10)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 10, hoja 1, gvh

... violaciones a los derechos humanos. Nosotros en ningún momento nos hemos arrogado, como les decía hace un momento, la facultad de determinar la existencia o no existencia de delitos, de establecer el cuerpo del delito, las presuntas responsabilidades penales de una o demás personas. Nosotros lo que precisamente podemos hacer es investigar los hechos y las actuaciones de las autoridades públicas presuntamente violatorias de derechos humanos.

Cuando nosotros conocemos de las actuaciones de las procuradurías, las cuales quedan en la competencia de la Comisión, ya que las procuradurías no son parte del Poder Judicial y sus actuaciones de orden administrativo, requerimos —y para eso nos faculta la ley— allegarnos de todos aquellos medios de convicción o evidencias para ello.

En este caso estábamos ante la presencia de una violación al derecho de la vida y una violación a la libertad sexual de la señora Ernestina Ascensio. Por los medios de comunicación nos enteramos que se habían señalado, como presuntos responsables, a miembros del Ejército mexicano. En este sentido se surte la competencia de la Comisión, toda vez que la participación de autoridades federales es la propia del conocimiento nuestro, la propia del conocimiento de la Comisión Nacional. Conjuntamente había la participación de autoridades estatales.

A este respecto dice nuestra ley que cuando concurren autoridades estatales y autoridades federales, la competencia se surte a favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en este caso, al haber la presencia de miembros del Ejército mexicano, se surte la competencia de la Comisión Nacional.

A mayor abundamiento he de mencionarles a ustedes que yo tengo la facultad de atracción o sea que, aunque corresponda a las autoridades estatales exclusivamente un asunto, yo puedo, dada la trascendencia y la relevancia del mismo, atraerlo al conocimiento de la Comisión Nacional, como de hecho se hizo.



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 10, hoja 2, gvh

Pero, como les digo, fundamentalmente se resuelve la competencia nuestra precisamente por la presunta participación de miembros del Ejército nacional.

Nosotros no nos estamos arrogando las facultades de la Procuraduría de Veracruz; simple y sencillamente estamos revisando si la Procuraduría de Veracruz cumple con lo prescrito en el artículo 21 de nuestra Constitución. En este sentido es que hemos logrado acreditar precisamente violaciones a las garantías individuales por parte de la Procuraduría de Veracruz.

En la parte que ya omití de las palabras que tenía preparadas para decírselas a ustedes precisamente porque ya el tiempo se me había vencido, se mencionaban, a nuestro entender, cuáles son estas violaciones a garantías individuales.

También he de mencionarles que nosotros estamos preparando la correspondiente recomendación. Esta recomendación se emitirá la semana próxima, calculo yo, más o menos, en donde se especifiquen todas estas cuestiones.

Ahora bien, en esta recomendación, que es el documento propio, no se impide que la Comisión Nacional pueda hacer informes a la opinión pública respecto del avance de sus averiguaciones. Nosotros no hemos hecho informes más que de las actuaciones propias de la Comisión, que son precisamente de las cuales venimos a darles cuentas a ustedes.

También, como les dije al terminar mi anterior intervención anterior, en reunión con las autoridades del gobierno de Veracruz, con el gobernador y sus colaboradores, llegamos al acuerdo de proporcionarles nosotros todos estos medios de convicción. Se nos solicitó y lo acordamos favorablemente.

Por lo tanto, este documento, que se denomina Opinión médica integral del caso de la señora Ernestina Ascensio Rosario, es el que estamos entregando al gobierno de Veracruz, a través de su Procuraduría, y con

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 10, hoja 3, gvh

las pruebas que tenemos en cadena de custodia. Nosotros hemos estado trabajando con los elementos que la propia Procuraduría del estado nos ha proporcionado fundamentalmente, pero esos elementos han sido estudiados e interpretados por un conjunto de 15 peritos, algunos de los cuales están aquí presentes, en los cuales hemos llegado a las conclusiones que hemos mencionado anteriormente.

Esas mismas conclusiones y su fundamentación están en este documento que les he mencionado, esta opinión médica integral, la cual ya se ha entregado a Veracruz, junto con los elementos que tenemos en cadena de custodia.

Así pues que nosotros esperamos que la Procuraduría de Veracruz concluya su averiguación y determine si es el caso que hubo delito de homicidio o no lo hubo, si hubo delito de violación o no lo hubo. Nosotros no determinamos la existencia de delitos y quiénes son los probables responsables para que sean juzgados por el juez correspondiente.

Nosotros esperamos, con estos elementos que hemos dado a la Procuraduría de Veracruz, que ellos puedan perfeccionar su averiguación. Nosotros, insisto —y nos lo decían las autoridades de Veracruz— no nos estamos arrogando el trabajo de Ministerio Público, no estamos determinando la existencia de delitos, sino violaciones a los derechos humanos.

Creo yo que, como me decía la diputada del Partido Alternativa, contestaremos oportunamente todo el cuestionario que nos ha formulado para la satisfacción del mismo y nos ponemos a la disposición por si nos lo quieren formular por escrito o de manera individual o como ustedes gusten y poder responder los cuestionamientos que ustedes tienen.

**La presidenta diputada Marcela Contreras Julián:** Muchas gracias, doctor Soberanes. Para esta siguiente parte de la conducción, le damos la palabra al diputado César Camacho Quiroz.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 10, hoja 4, gvh

**El diputado César Octavio Camacho Quiroz:** Gracias, compañera diputada. De acuerdo al documento que fue suscrito por las tres comisiones que rige la comparecencia ahora, en desahogo del quinto punto de este acuerdo, tiene uso de la palabra la diputada Aída Marina Arvizu, del grupo parlamentario de Alternativa, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por tres minutos.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas:** Yo me quiero referir nuevamente al asunto de la competencia y a lo que le dio origen a la intervención de la Comisión en este caso. Primero, en efecto, el artículo 14 del Reglamento establece la facultad de atracción y el artículo 24, párrafo cuarto, también establece las posibilidades que tiene la Comisión.

Sin embargo, el Reglamento no puede estar por encima de la ley y la ley de la Comisión de Derechos Humanos, en su artículo 73, determina por lo tanto cuáles son las facultades de la Comisión y sobre todo el artículo 102 constitucional. Por eso nosotros insistimos en que sí ha habido extralimitación de las funciones de la Comisión. Número uno.

Dos. La pregunta es qué derecho se estaba tutelando en el caso de Zongolica porque si bien es cierto que en Atenco ustedes intervinieron porque hubo solicitud de las organizaciones de mujeres en la violación de mujeres detenidas por policías, ustedes hicieron una recomendación. En el segundo caso que ustedes establecen en sus 30 preguntas a la Comisión, en Zongolica hicieron exactamente todo lo contrario de lo que hicieron en Castaños, Coahuila.

En Castaños, Coahuila ustedes intervienen porque hay una solicitud de varias ONG y una red de derechos humanos. Ustedes solicitan que se haga una integración de la averiguación previa correcta porque las mujeres se quejaban que no había justicia pronta y expedita.

La pregunta es: en el caso de Zongolica quién solicitó la intervención por violación de los derechos humanos de la familia de la señora Ernestina Ascensio, porque en efecto hay violación y privación de la

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 10, hoja 5, gvh

vida y también hay violación a la libertad sexual y reproductiva de la señora pero perdón, si ese fuera el caso, usted tendría que intervenir en todas las violaciones de las mujeres de este país y me parece que ésa no es su función.

Número tres. Usted habla de la presencia de miembros del Ejército. Yo le pregunto: por qué no se han interesado y por qué la Comisión de Derechos Humanos no nos ha informado qué ha hecho el Ejército mexicano en esta circunstancia, porque tampoco tenemos presuntos implicados...

(sigue turno 11)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 11, hoja 1, ill

... de miembros del Ejército. Yo le pregunto: ¿por qué no se han interesado y por qué la Comisión de Derechos Humanos no nos ha informado qué ha hecho el Ejército Mexicano en estas circunstancias? Porque tampoco tenemos presuntos implicados —se dice que fueron militares. Porque además, ustedes mismos han descalificado las versiones y los testimonios de la familia de la señora; es decir, un caso como éste no solamente puede estar sustentado en las pruebas periciales, ¿dónde están todas las aportaciones que hicieron los testigos como el caso de la señora, de los familiares de la señora?

Entonces, la Secretaría de la Defensa Nacional, según su propio código, solamente interviene el 57 del Código de Justicia Militar, cuando quienes intervienen en delitos son militares en activo; eso significa entonces que había militares inactivos involucrados en este asunto, porque si no, son, deben ser puesto a disposición de la justicia civil como en el caso de Castaños.

Finalmente la siguiente pregunta es: ¿A usted no le preocupa la presencia del subsecretario de Gobernación en la ciudad de Zongolica? ¿Fue hablar con la familia y a partir de ahí la familia no quiere hablar?. Es decir, ahí no hay violación a los derechos humanos de la libertad de expresión de la familia de Ernestina y de la comunidad agraviada.

Finalmente, dado que según la ley de la propia Comisión en sus facultades no está desechar las resoluciones de la investigación, pues sería muy bueno y le propongo a esta mesa que invitáramos aquí a las autoridades de Veracruz, para que también nos contarán su versión. Muchas gracias.

**El diputado** : Gracias, señora diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Blanca Luna Becerril. Vamos a hacer un bloque de cuatro preguntas.

Tiene el uso de la palabra la diputada Blanca Luna Becerril, del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada Blanca Luna Becerril:** Perdón, parece que pasaron mal la tarjeta, es mi compañera diputada.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 11, hoja 2, ill

**El diputado** : Adelante. Nos quiere decir su nombre, nada más, por favor. **Mónica Arriola.**

**La diputada Mónica Tzasna Arriola Gordillo:** Gracias, presidente; doctor Soberanes; diputados y diputadas; medios.

Una de las más graves transversiones de los derechos humanos de las mujeres, por su incidencia y sus repercusiones en la vida familiar y social es la violencia de género. Esto es un hecho a todas luces deleznable, máxime cuando está vinculada con factores de vulnerabilidad, como son: la pobreza, la escasa educación, la falta de información y acceso a la misma.

Nueva Alianza rechaza enfáticamente cualquier expresión de violencia contra las mujeres y exige el mayor esfuerzo de las autoridades y de los tres niveles de gobierno para prevenirla y castigarla. La erradicación de la violencia contra las mujeres debe ocupar un sitio prioritario en la consciencia de hombres y mujeres, así como en la agenda democrática de nuestro país, ya que desvaloriza, denigra y en muchos casos extingue la vida de muchas de ellas.

La trágica muerte de Ernestina Ascencio Rosario, indígena náhua de 73 años, ha estado llena de versiones encontradas que tienden a minar la confianza en las instituciones y a fomentar el clima de impunidad presente en nuestro país. Esta muerte como la de otras muchas mujeres, debe ser absolutamente esclarecida.

La búsqueda de la verdad y la justicia para Ernestina, para su familia y para todas las mujeres es el motivo de esta reunión, y por eso me permito decirle que en su pasada intervención del 19 de abril del presente año; usted doctor Soberanes, estableció lo siguiente:

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 11, hoja 3, ill

En el caso de Ernestina Ascencio, se ha violentado —como sucede ahora mismo muchas veces—, el derecho a la salud y el derecho de acceso a la justicia pronta y expedita a muchas personas que pertenecen a ese mismo grupo vulnerable. También ha tratado de violentarse, con errores y omisiones que habremos de precisar, el derecho de Ernestina a contar una investigación profesional del Ministerio Público y sus órganos auxiliares.

Coincidimos en esa conclusión, doctor Soberanes, los derechos fundamentales de acceso a la salud y a la justicia pronta y expedita de Ernestina Ascencio, como los de millones de mujeres de nuestro país se vieron violentados. En la misma conferencia de prensa, usted también afirmó que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, advirtió la falta de profesionalismo, la manipulación de pruebas, los errores y las omisiones de la procuraduría general de Justicia en Veracruz; por eso ha tenido que realizar sus propias indagatorias, no como un sustituto del Ministerio Público, como algunos equivocadamente señalan y ya lo había comentado nuestra compañera diputada Marina Arvizú, para que esta autoridad administrativa vea sus errores.

Más adelante, usted estableció que la CNDH lamenta muy seriamente que un órgano procurador de justicia tropiece no solamente con las innegables dificultades de una investigación criminal como ésta, sino también con los errores y los graves descuidos del procedimiento de algunos de sus servidores. Lamenta también, que en vez de corregirlos, pretendan negarlos, y con ello abra de par en par las puertas de la suspicacia y las suposiciones sin fin y sin límite.

Doctor Soberanes, estas afirmaciones son ciertamente graves, y lo son porque el juicio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y no de un juez penal, se determinó la inexistencia de un delito, porque a juicio de la Comisión se han cometido delitos por parte de funcionarios públicos, locales, en la integración de la averiguación previa; y porque a su juicio, la procuraduría general de Justicia del estado, ha actuado deplorablemente haciendo un uso político de la muerte de Ernestina Ascencio, para fines que sólo usted podría saber.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 11, hoja 4, ill

Son graves también, porque aún actuando no como un sustituto del Ministerio Público, sino en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, su inusitado tono y la celeridad con la que la Comisión Nacional de Derechos Humanos actuó, han contribuido al clima de suspicacia y sus posiciones, sin fin que rodean a este lamentable caso.

Por último, señor Presidente, nos gustaría a nosotros preguntarle y que las respuestas sean en congruencia con el caso y no como lavar culpas, como el caso del libro que usted a bien nos hizo dar, de si era familiar o no en la zona militar de Veracruz, donde ocurrieron los hechos, el señor pariente general Soberanes. Las preguntas que a nosotros nos preocupan son más que un parentesco o no y no un lavado de culpas. Nos preocupa, ¿cuánto tiempo tendremos que esperar para que surtan efectos y para que la familia y los vecinos de Ernestina Ascencio, conozcan la verdad y se haga justicia.

Nos preocupa cuánto tiempo tendremos que esperar para que sin protagonismos ni comunicados a los medios ni conferencias de prensa, podamos hacer justicia, y también nos preocupa cuándo presentara la Comisión Nacional de Derechos Humanos sus denuncias y recomendaciones correspondientes.

Es cuanto, señor Presidente.

**El presidente diputado** : Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa Elía Romero Guzmán del Partido del Trabajo.

**La diputada Rosa Elía Romero Guzmán:** Gracias, señor Presidente. Señor presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sus respuestas no aclaran debidamente los planteamientos formulados. Dentro de todo el mar de dudas generado por el enfrentamiento de la procuraduría de Justicia del estado de Veracruz con la Comisión Nacional de Derechos Humanos hay un hecho, que hasta el momento nadie ha refutado; Ernestina Ascencio Rosario, murió, y él o los responsables de su muerte no han sido detenidos.



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 11, hoja 5, ill

Si ella, como lo afirma Felipe Calderón y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, murió de anemia; entonces no hay responsables. Si como lo afirma la procuraduría de Justicia del estado de Veracruz, ella fue atacada sexualmente y a consecuencia de ello, murió. La pregunta sigue siendo: ¿dónde están los responsables?

Para nadie es un secreto que los habitantes de la sierra de Zongolica, se han quejado de la presencia de militares cuya actitud —según ellos— es intimidatoria; además existen múltiples quejas de la prepotencia de los soldados en su aparente combate a organizaciones sediciosas; sin embargo...

(sigue turno 12)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género,  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 12, hoja 1, enr

... quejas de la prepotencia de los soldados en su aparente combate a organizaciones sediciosas.

Sin embargo, en el grupo parlamentario del Partido del Trabajo somos enfáticos en la necesidad impostergable de aclarar este caso para erradicar la impresión de que deliberadamente se quiere culpar a alguien. Lo que no podemos aceptar es que en este mar de confusión se busquen responsables con el propósito de tender una cortina de humo y olvidar el tema más importante: la muerte de Ernestina.

Esta es un asunto de violencia hacia la mujer, pero también de impunidad. Si esto se hace con un caso que ha alcanzado dimensión nacional e internacional, ¿qué no ocurrirá con los asuntos que no trascienden? Si los peritos médicos legistas de la Procuraduría de Veracruz se equivocaron en una necropsia, ¿en cuántos casos más esto ha ocurrido por omisiones imputables a la persona o por actos deliberados para exculpar a delincuentes?

Esto es lo que está en juego en el caso de Ernestina, el erradicar la impunidad y llevar ante los tribunales al o a los verdaderos responsables de este crimen.

Somos enfáticos en señalar que el dicho de Ernestina no ha sido debidamente investigado. Finalmente, ella no tenía ningún interés en hacer acusaciones falsas, simplemente dijo y describió la agresión que sufrió.

La sociedad mexicana exige un esclarecimiento de este caso sin buscar *chivos expiatorios*. Es cuanto.

**El presidente diputado** : Gracias. Le ofrezco el uso de la palabra a la diputada María del Carmen Salvatori, del grupo parlamentario de Convergencia, para hacer uso de su derecho de réplica.

**La diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Gracias. Buenos días. Compañeras y compañeros legisladores. Senadora Rosario Ibarra. Señor presidente de la CNDH. El grupo parlamentario de

**Comisiones Unidas de Equidad y Género,  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 12, hoja 2, enr

Convergencia, ante este lamentable hecho, solicitó en tribuna su presencia ante esta Cámara de diputados para esclarecer las circunstancias de la muerte de esta anciana indígena de Zongolica, Veracruz, que ha envuelto a la sociedad mexicana en un debate del cual la única respuesta es el esclarecimiento de los hechos.

Las primeras noticias sobre el caso de Ernestina Ascensio exigían que el procedimiento fuera llevado con la más alta probidad y rigor científico. El caso ameritaba una investigación fuera de toda sospecha. Ahora, frente a la duda social, se exige la verdad. Al día de hoy, los hechos presentados por las dependencias involucradas en la investigación de la muerte de Ernestina Ascensio son contradictorios.

Sería irresponsable sobre estas bases emitir una opinión que sólo abonaría la confusión y a una mayor polarización social. No puede establecerse sin todos los elementos de prueba, una conclusión fehaciente que determine la negligencia o mala fe de una u otra instancia. Corresponde a la inteligencia y a la buena voluntad por el bien de la nación, no contaminar más el ambiente, ser prudentes y exigir resultados irrefutables antes que adelantar conclusiones y juicios.

Abonemos al esclarecimiento de los hechos, no a la confusión que ningún favor hace a México y sobre todo a nosotras las mujeres.

Lo sucedido alrededor de la muerte de esta mujer es inaceptable y debe denunciarse de cualquier forma, ya sea en el sentido de los hechos innombrables de los que se dice causaron su muerte o bien por negligencia, faltas administrativas o delitos en que se hubiesen incurrido durante las primeras averiguaciones, o incluso por la única verdad que hasta el momento tenemos a la mano, que es la falta de oportunidades y exclusión social de una persona del perfil de Ernestina, anciana indígena y pobre pero sobre todo, mujer. Queremos y exigimos justicia ante este caso.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género,  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 12, hoja 3, enr

Como uno de los poderes de la Unión responsables del orden constitucional y social, corresponde a esta soberanía ser celosos vigilantes del proceso y exigir la verdad que es única e irrefutable. Dejemos que la Ley nos guíe y se descubra si hubo dolo, negligencia o intereses ajenos que intervinieron en el procedimiento de cualquiera de las partes. Seamos los garantes del estado de derecho y abonemos al esclarecimiento de estos hechos con una actitud madura, exigentes del cumplimiento de la Ley y del respeto a los derechos fundamentales.

Nos corresponde también expresar el sentir de la opinión pública y transmitir las dudas de los diversos sectores sociales, cuidar que la respuesta esté apegada a la verdad, que sea amplia, puntual y fehaciente, tal y como la sociedad lo exige.

Debemos desde esta Cámara, denunciar cualquier hecho que violenta el estado constitucional del individuo o sus garantías. Debemos hacerlo sin ningún otro móvil político que el de fortalecer nuestro marco constitucional, el estado de derecho y los derechos humanos.

Frente a la confrontación de datos, versiones y dictámenes que también tienen como uno de los resultados la confrontación social, demandamos a todas las instancias involucradas la verdad. Por ello exigimos a cada parte involucrada, en lo que a sus competencias se refiere, los resultados fehacientes sobre las condiciones en que falleció esta mujer. La verdad, no tiene adjetivos ni es ajena a cualquier interés, posición o simpatía.

Para Convergencia y para una servidora como diputada federal por Veracruz, la verdad es la vía natural para abrir el paso a la justicia. Por ello en ella nos amparamos, sólo en la verdad.

Concluiría señor presidente, preguntando: Primero, ¿cómo conoció Felipe Calderón de la gastritis crónica? ¿Quién le informó? ¿Le informó la CND cuando se supone que es autónoma, o es un apéndice del Gobierno federal? ¿Cuándo se dio a conocer el primer informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos? Aquí, como podemos observar, hay errores de manejo de información.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género,  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 12, hoja 4, enr

El día de hoy, también escuchamos a la periodista Sanjuana Martínez, conculyo presidente, Premio Nacional de Periodismo por sus notables investigaciones, que existen evidencias de que hubo violación.

Y por último, nos han entregado esta publicación del día de hoy. Me inquieta realmente. Aparece en el periódico *Reforma* su opinión sobre el caso titulado “Descalificaciones políticas”, diciendo que: “Ha sido el pretexto para iniciar un escándalo que atenta contra nuestras instituciones aunque las evidencias físicas no respalden el debate, pero sobre todo el reabrir heridas causadas por el conflicto postelectoral”. Eso me preocupa. Muchas gracias.

**El presidente diputado** : Ahora ofrezco el uso de la palabra al doctor José Luis Soberanes, para dar respuesta a los planteamientos de esta primera parte.

**El doctor José Luis Soberanes:** Diputada Salvatori. Estoy total y absolutamente de acuerdo con usted. Tiene toda la razón, diputada. Hay que conocer la verdad. Ustedes exigen la verdad.

Yo no sé, nosotros hemos llegado a la conclusión por un grupo de 15 peritos médicos, algunos de ellos aquí presentes, y esa verdad se las traíamos pero ustedes nos impiden que se las mostremos. Entonces pues realmente yo aquí estoy, como se dice comúnmente, pues estoy sacado de onda. Cómo les demuestro a ustedes nuestra verdad, cómo les demuestro a ustedes nuestras conclusiones si no dejan que hablen nuestros peritos.

Entonces, estoy totalmente de acuerdo con usted. Lástima que no se lo podemos hacer. Yo respetuosamente la invito a usted, diputada, para que se le podamos mostrar a usted las evidencias y ver cómo estos 15 especialistas que tienen una gran experiencia, todos ellos son especialistas en su materia, cómo llegaron a esta conclusión.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género,  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 12, hoja 5, enr

Ya que no me dejan aquí hacerlo, yo respetuosamente la invito a usted y a todas las demás diputadas y diputados que gusten, que se las podamos nosotros enseñar cómo llegamos nosotros a esta conclusión.

Respecto a la pregunta de que cómo conoció Felipe Calderón esto, en el folletito se dice. Yo le puedo a usted decir que yo en lo más mínimo informé al Presidente de la República a ese respecto. Quiero mencionarle que el día de la renección, estuvieron presentes médicos militares que participaron en ella, cómo los médicos...

(sigue turno 13)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 13, hoja 1, ahm

... seguramente fueron los que le informaron al Presidente de la República a través de los conductos militares, pero yo le aseguro a usted, diputada, que en lo más mínimo yo le he informado al Presidente de la República de nada de esto.

Y efectivamente, vamos a emitir una recomendación donde se establezcan precisamente todas las posibles responsabilidades en materia de derechos humanos.

Por lo que refiere la diputada Guzmán, del Partido del Trabajo, mire, la Procuraduría de Justicia de Veracruz no ha concluido su averiguación. Entre otras cosas va a tomar en cuenta las evidencias científicas que nosotros encontramos. En esta reunión que tuve yo el día de antier, se nos insistió en eso, que la Procuraduría y el Fiscal Especial, n ha concluido, esperaban estas evidencias nuestras.

Por lo tanto, no podemos hablar de que haya una confrontación de los resultados nuestros con la Procuraduría. ¿Por qué? Porque la Procuraduría no ha concluido y por lo tanto el Fiscal Especial lo ha dicho, si existe cuerpo del delito y si hay probables responsables.

Nosotros hemos concluido nuestro expediente de queja con lo que aquí hemos señalado, y como tal, vamos a emitir una recomendación, probablemente la semana próxima, ya la tenemos, aquí vea usted a la visitadora general, la doctora Pedroza, tenemos un expediente de más de cuatro mil páginas con todas nuestras actuaciones y se está trabajando a marchas aceleradas con el fin de que la semana que entra podamos emitir ya esta recomendación al gobierno de Veracruz y que ellos a su vez puedan determinar lo que en derecho corresponde.

Referente a la diputada Arriola, yo quisiera decir que: A usted le asombra la celeridad con que actuamos nosotros. A mí me preocupa, no fue tanto ¿eh? porque fíjese usted si el fallecimiento se produjo en el mes de febrero y estamos en el mes de abril, pues ya han pasado dos meses.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 13, hoja 2, ahm

Nosotros aproximadamente, nuestros expedientes de queja los tratamos, los concluimos en aproximadamente seis meses.

Y posteriormente usted me dice cuánto tiempo nos vamos a esperar. Entonces yo no sé cuál de las dos artes de su pregunta le tengo que dar mayor importancia.

O fuimos muy rápidos o realmente nos estamos tardando demasiado a lo que usted nos está diciendo ¿verdad? Pero le reitero que estaremos emitiendo ya la recomendación la semana próxima con estas conclusiones.

Bien, en cuanto a la diputada Arvizu, del Partido Alternativa, bueno, mire usted, diputada, el tema que usted me ha planteado de la competencia nuestra está establecido en el artículo 3o. de la Ley de la Comisión, no es que estemos nosotros poniendo el reglamento por encima. Dice así el artículo 3o.: La Comisión Nacional de los derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueran imputables a autoridades y servidores públicos de carácter federal”.

Si el primer señalamiento es de que estas violaciones a derechos humanos fueron por miembros del Ejército, pues son autoridades de carácter federal y eso es lo que establece nuestra competencia.

Dice el artículo 3o.: “...Cuando en un mismo hecho estuvieran involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación como de las entidades federativas, la competencia se surtirá a favor de la Comisión Nacional”, que es precisamente lo que surte nuestra competencia.

¿Por qué intervenimos? Diputada, por una razón muy sencilla, porque nosotros podemos abrir quejas de oficio y aquí fue lo que se hizo, abrir una queja de oficio.



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 13, hoja 3, ahm

Le voy a informar a usted que en el caso de Atenco, también es una queja de oficio, nadie la estableció. Y en el caso de Lázaro Cárdenas también es una queja de oficio. O sea, muchas veces abrimos, y lo establece la ley, cuándo podemos nosotros abrir quejas de oficio, cuándo yo tengo esa facultad de abrir quejas de oficio y ésta fue una queja de oficio y yo creo que lo justifica pues inmediatamente estamos en presencia de una reunión de tres comisiones de la Cámara de Diputados esto implica la trascendencia del asunto y justifica precisamente la intervención nuestra.

Le reitero por qué intervenimos, por la presencia que se dijo del Ejército, tan es así que en la necropsia estuvieron presentes médicos militares con la autorización de la Procuraduría de Veracruz y en la Procuraduría Militar existe abierto un expediente, diputada sobre este asunto, hay una averiguación previa también abierta en la Procuraduría Militar.

Que le suena a usted raro la presencia del Subsecretario de Gobernación. A mí todavía me suena mucho más raro porque según el dicho del periódico, está interviniendo en asuntos de la CNDH, siendo nosotros un organismo autónomo y ya he enviado una protesta formal al Secretario de Gobernación por esta intervención de este señor. Nosotros no estamos de acuerdo con ello y ya lo he manifestado a las autoridades de Gobernación.

**El diputado** : Gracias, doctor Soberanes. Le ofrezco el uso de la palabra a la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:** Muchas gracias, señor presidente. El caso de la señora Ascencio ha demostrado contradicciones, pero también ha mostrado que cuando se es pobre, la impartición de la justicia es descuidada, vulnerable y deficiente.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 13, hoja 4, ahm

Aunado a ello tenemos la supuesta interpretación errónea de las últimas palabras de la señora Ascencio, debido a que ella jamás habló de violación ni de ataques por parte de los militares, tal como lo afirmara el encargado de traducir sus últimas palabras ¿o es que una mala traducción puede llegar a la invención?

La aplicación de la ley no ha sido concluyente. ¿Cómo hacer ahora para dar respuestas con certidumbre? ¿Cómo hacer para que todos los puntos de vista vertidos, para que todas las acusaciones lanzadas y para que todas las opiniones emitidas concluyan hacia la verdad.

La justicia se basa en la verdad y es a partir de ella que debe aplicarse. Señor Presidente ¿cómo va a lograr que esa parte de la población que cree en la indagatoria sobre la violación se convenza de que no sucedió así? ¿Cómo va a lograr que haya un convencimiento general sobre la versión que usted ha venido apoyando? A eso, señor Presidente será a lo que tendrá que abocarse ahora. Por sus respuestas, muchas gracias.

**El diputado** : Gracias, diputada. Ofrezco el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Elizabeth Morales García:** Gracias. Señor Presidente, me complace escuchar que habrá respeto a la competencia del Ministerio Público...

(sigue turno 14)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 14, hoja 1, mca

... del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

**La diputada** : Gracias, señor Presidente. Me complace escuchar que habrá respeto a la competencia del Ministerio Público, la integración en el seguimiento de la investigación ministerial y la determinación de la misma.

En Veracruz se respeta la ley, gobierno y población comparten el objetivo de una sociedad justa y positiva. En nuestro estado las instituciones actúan con apego a derecho, respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos, por ello, así como en todos los casos, en éste en particular, la Procuraduría de Justicia del estado de Veracruz, se ha manifestado respetuosa en el ámbito de su competencia y en el cumplimiento de su deber.

Quiero compartirles que el artículo 158 del Código Procesal Penal vigente en el estado de Veracruz, establece el tiempo que debe durar la integración de una investigación ministerial y reza de la siguiente forma: cuando no hubiera detenido, el Ministerio Público agotará la investigación en un término no mayor de 180 días hábiles, la investigación está abierta en tiempo y en cursos., no han transcurrido hasta este momento ni una tercera parte de este tiempo y está pronta a dar su determinación, en cuanto hjaice a la existencia o no del cuerpo del delito y si hubiese del presunto o presuntos responsables.

Desde aquel día 25 de febrero cuando se conocieron los hechos, las instituciones del estado han participado en el ámbito de su competencia, a fin de brindar las garantías de legalidad y seguridad jurídicas a los familiares de la señora Ernestina Ascencio Rosario.

En ese mismo sentido le pedimos, señor presidente, la reciprocidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que usted preside, con el estado para conjuntar esfuerzos con la Procuraduría de Justicia, y para que cada una en la esfera de su competencia en un trabajo conjunto, den el resultado que la sociedad exige, por ello, le pregunto y le planteo en este momento, además de brindar el amplio expediente

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 14, hoja 2, mca

que obra en su poder y ponerlo a disposición de la investigación ministerial, de su acertada decisión de respetar el ámbito de competencia del Ministerio Público y la Procuraduría de Justicia, le planteo y le pido y le pregunto: ¿en aras a un procedimiento apegado a derecho y la búsqueda de la verdad, la justicia, sin confundir a la opinión pública, si se va apegar usted al artículo 4o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que dice: “... *que el personal de la Comisión Nacional deberá manejar confidencial la información o documentación relativa a los asuntos de su competencia*”? Gracias por sus respuestas.

**El presidente diputado** : Tiene el uso de la palabra la diputada Valentina Batres del grupo parlamento del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Valentina Batres Guadarrama:** Gracias, señor presidente. Doctor José Luis Soberanes, hasta ahorita lamento que sus explicaciones no corrijan el subordinado papel que ha estado desempeñando la Comisión Nacional de Derechos Humanos respecto del caso de Ernestina Ascencio, quisiera solicitarle aprovechar que ojalá de esta manera, si se puede en esta versión, sobre los cuestionamientos concretos que usted nos pueda contestar cada una de manera precisa y citando la ley en los casos que así lo hemos solicitado.

Voy a las siguientes diez preguntas que me faltaron del primer cuestionamiento, que todavía sigo esperando respuesta:

¿Por qué la Comisión a su cargo no ha investigado las contradicciones de la Sedena respecto de las muestras de semen y examen de sangre, la ubicación de los militares, los interrogatorios y las supuestas detenciones de efectivos del Ejército?

¿Por qué no ha investigado las actuaciones de la Procuraduría de Justicia Militar?

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 14, hoja 3, mca

¿Por qué no ha solicitado medidas precautorias para proteger a la familia de Ernestina y su comunidad del hostigamiento que hoy sufren de diversas autoridades federales, como la del Subsecretario de Gobernación y personal militar, como ya lo mencionó aquí una de mis compañeras diputadas?

¿Por qué no exigió respeto a las declaraciones de Ernestina y demás a su hija, cuando la titular de Inmujeres minimizó su validez por hablar una lengua indígena?, ¿por qué ha recurrido a intérpretes de lo que quiso decir Ernestina Ascencio antes de morir y su propia comunidad ya le interpretó?

¿Por qué no solicitó la radicación inmediata del caso a la autoridad civil federal, como usted mismo dijo en entrevista, que recomendaría y en concordancia con observaciones que ha realizado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

En conclusión, doctor Soberanes, ¿qué le pasó en este caso, le pidió el señor Calderón, Felipe Calderón, renunciar a sus obligaciones de defender los derechos humanos para proteger la impunidad de los militares?

Doctor Soberanes, ¿vale la pena echar a la basura al ombudsman más caro del continente, para legitimar las acciones del poder espurio?

¿Merece la memoria de Ernestina, como las violaciones indígenas tlapanecas, mixtecas, tzetzales, que han denunciado las ONGS la impunidad de la justicia por el origen militar de sus agresores?

¿Merece Soledad Atzompa la misma impunidad contra sus mujeres como en el caso de la niña Mari Carmen Méndez de doce años, también violada por efectivos militares en la zona?

Finalmente, oímos que usted dijo, que no le interesan a usted hacer las cosas políticamente correctas sino su compromiso ético con la verdad, sus facultades, doctor Soberanes, son las de investigar la verdad en las

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 14, hoja 4, mca

violaciones de las autoridades contra la ciudadanía. Ese, debería ser su compromiso ético, doctor Soberanes, ese si es un papel políticamente correcto, no el de proteger al poder.

Al Ejército lo están sacando de los cuarteles ante la situación de debilidad del gobierno y de la falta de conducción y de rumbo. Están surgiendo tentaciones autoritarias que indudablemente hay que combatir, se ha abusado en el país de la institución militar. El mayor exceso es que se ha comprometido la presencia de las Fuerzas Armadas en funciones que corresponden a la autoridad civil.

Doctor Soberanes, esa no es mi conclusión, eso lo dijo hace diez años quien hoy ocupa el Palacio Nacional, aunque es más cierto hoy que entonces. Gracias.

**El presidente diputado** : Gracias diputada Batres. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Justiniano González Betancourt del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Jorge Justiniano González Betancourt:** Buenas tardes, gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. Doctor José Luis Soberanes. Nuestro Ejército basa sus acciones en principios fundamentales que rigen la conducta de sus miembros, desde soldados hasta generales, desde la más alta jerarquía protestan obedecer las leyes que lo rigen.

Las acciones militares se sustentan en un marco normativo aprobado por esta soberanía, en el que se contemplan once leyes y un Código de Justicia Militar, sumado a ellos, 15 reglamentos, un manual, un instructivo y un acuerdo.

Los valores de la disciplina se sustentan en la obediencia, respeto y orden, es nuestro Ejército ejemplo de su práctica cotidiana, en la formación, educación y capacitación militar, la disciplina se cultiva no se impone, propiciando con ello el autocontrol del militar.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 14, hoja 5, mca

En nuestras Fuerzas Armadas se vive una disciplina férrea, sin embargo, el militar debe actuar en consecuencia al principio que establece que ningún militar cumplirá órdenes que impliquen la comisión de un delito.

En la ley de disciplina se señala, ésta es la base fundamental de nuestro Ejército, y se constituye no sólo de ver para el subordinado sino también para el superior, fortaleciendo el espíritu de cuerpo, el sentido de identidad y de pertenencia, así como el respeto a sus semejantes.

Investigaciones malas hechas intentan demeritar al Ejército en el ejercicio de su trabajo, las filas del Ejército se conforman por soldados, hombres y mujeres que cumplen el deber de resguardar al Estado mexicano. Una falta grave a la disciplina, tal y como la que se inculca a nuestros soldados, jamás sería ignorada o soslayada, tendría que ser castigada severamente.

Las leyes y reglamentos que enmarcan al Ejército mexicano, son severas e implacables, en contra de cualquier tipo de faltas o delitos.

Es evidente que la disciplina militar tiene características que le han permitido a lo largo de la historia, cumplir las normas establecidas, baste observar su desenvolvimiento en situaciones de emergencia, como es en la aplicación del Plan DN3C, el cual en múltiples ocasiones ha demostrado la excelencia de la disciplina en el trabajo y conducta del Ejército mexicano, ya que en su aplicación se ha tratado con respeto y comprensión a las circunstancias que enfrentan sus conciudadanos, incluso cediendo en múltiples casos sus propios alimentos a los afectados.

Ha establecido vigilancia en los lugares más inhóspitos de la República, a fin de evitar posibles robos y ha organizado albergues en lugares seguros, dotados con comida, agua, mantas suficientes. En este sentido es oportuno señalar, la ayuda humanitaria al extranjero, misma que ha sido oportuna y eficiente, desarrollada con disciplina y un alto sentido de responsabilidad.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 14, hoja 6, mca

No omito mencionar que los procesos de selección para que los mexicanos se integren a las Fuerzas Armadas son estrictos y confiables, todas las regiones de nuestro país requieren la presencia de nuestro Ejército, no denostemos accionar, el accionar de una institución garante de la soberanía nacional. Gracias.

**El presidente diputado** : Gracias señor diputado. Le ofrezco el uso del micrófono al doctor José Luis Soberanes para dar respuesta a las intervenciones precedentes. Gracias.

**El doctor José Luis Soberanes Fernández:** Muchas gracias. ...

(sigue turno 15)



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 15, hoja 1, vdm

... le ofrezco el uso del micrófono al doctor José Luis Soberanes, para dar respuesta a las intervenciones precedentes. Gracias.

**El doctor José Luis Soberanes Fernández:** Muchas gracias. Yo quisiera decirle a la diputada Batres, proponerle respetuosamente con el fin de responder todas las preguntas que desgraciadamente por la brevedad del tiempo, no me lo han dado. Yo le propongo diputada, si nos la pudiera usted entregar y nosotros se las respondemos por escrito, con todo gusto lo haremos

También, me permito proponerle a usted, respetuosamente, si pudiéramos tener una reunión de trabajo con usted y las demás diputadas y diputados que gusten, para enseñarles el expediente y poderles a ustedes mostrar lo que hemos hecho.

Por ejemplo, me pregunta usted, si hemos investigado a los elementos de la Secretaría de...Efectivamente, los hemos investigado, tenemos en el expediente copias de las averiguaciones previas que tiene abierta la Procuraduría Militar. Hemos estado preguntado, hemos estado requiriendo la información y hemos dado un seguimiento puntual, que en este momento, no podemos referir todo lo que hemos hecho con el Ejército. Pero por supuesto, que lo vamos a meter en la recomendación y parte de las autoridades a las cuales vamos a emitir la recomendación, es al secretario de la Defensa Nacional.

Pero yo sí quiero insistirle diputada, que nosotros hemos tratado de hacer nuestro trabajo con la mayor objetividad y la mayor calidad científica y lo queremos acreditar ante usted y todos los demás legisladores que así nos lo soliciten. Esa es nuestra intención.

Respecto a lo que me decía la diputada Morales del PRI, que hablaba de la reciprocidad. Por supuesto, usted sabe muy bien que nosotros estamos en la mejor intención de colaborar para que la Procuraduría de Veracruz haga bien su trabajo.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 15, hoja 2, vdm

En cuanto a lo que me decía usted, de la discrecionalidad con la cual se manejan nuestros expedientes. Por supuesto, que se cuenta con ello; tan es así, que tenemos un expediente de más de cuatro mil hojas y lo único que se le ha dado, porque precisamente se ha juzgado pertinente a la opinión pública, es precisamente lo relativo a la opinión médica integral. A este respecto, le voy a decir a usted lo siguiente:

De acuerdo con la Ley Federal de Competencia —perdón— Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cuando se trata de violaciones graves a derechos humanos, se deben dar a conocer los resultados de las investigaciones y qué es lo que nosotros hemos hecho, con base en la Ley de Transparencia hemos dado a conocer parte de estos dictámenes. Pero la demás parte del expediente está resguardado por el artículo 4o. de nuestra ley.

Por último, a la diputada Chozas del Partido Verde, quiero decirle que seguiremos trabajando hasta concluir en nuestro expediente y concluir nuestras investigaciones, a fin de satisfacer a la población en general. No solamente a las de Zongolica, sino a toda la sociedad mexicana. Yo creo que solamente con la verdad y es lo único que nosotros buscamos, la verdad, precisamente podremos darle esta tranquilidad a los familiares de doña Ernestina y en general a la sociedad de Zongolica.

**El presidente diputado César Camacho Solís** : Gracias, doctor Soberanes. Continuamos el desahogo de la agenda de acuerdo al documento aprobado con antelación.

**La presidenta diputada Maricela Contreras Julián** : Muy bien. Le damos la palabra para dirigir la última parte de esta comparecencia a la diputada Omeheira López Reyna. No sin antes comentar, que lo que estamos haciendo en esta comparecencia, es apegarnos al formato aprobado por comisiones y publicados en los documentos de la Cámara de Diputados-

**La diputada Omeheira López Reyna:** Gracias diputada presidenta. En la última ronda de comparecencia para dar cumplimiento al punto sexto del Acuerdo de las Comisiones Unidas, se registraron para dar

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 15, hoja 3, vdm

preguntas el diputado del Partido Revolucionario Institucional, Pedro Montalvo, posteriormente la diputada Alliet Marina Bautista, del Partido de la Revolución Democrática y por último, la diputada Adriana Dávila Fernández, del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra el diputado Pedro Montalvo, del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Pedro Montalvo Gómez:** Diputada Omeheira, Maricela y César Camacho, presidentes de las Comisiones Unidas. Señor presidente Soberanes. Nos queda claro que la Comisión Nacional inicio de oficio una queja ante la posibilidad de que en la violación de los derechos humanos de nuestra hermana Ernestina, hubiesen intervenido servidores públicos federales.

Al descartar la propia Comisión que no había violación sexual, menos a sus derechos humanos, con lo que cesaban automáticamente su competencia, Artículo 3o. de la misma ley. En todo caso, si se detectaron irregularidades administrativas de servidores públicos estatales de la Procuraduría de Justicia, debió iniciarse la queja correspondiente y desahogarse por la Comisión estatal, no la nacional, con la salvedad de la atracción señalada en el artículo 60 de la misma ley.

La nacional sólo puede atraer el caso, si existiere omisión o inactividad en la estatal, emitiendo un acuerdo, mismo que debe notificarse a la autoridad identificada como presuntamente responsable. Nada de esto existe, lo que nos habla de una clara invasión de competencias entre los propios organismos defensores de los derechos humanos, la nacional y la estatal.

Independientemente, de que también se aprecia que la Comisión Nacional examinó cuestiones de fondo, que corresponden única y exclusivamente al Ministerio Público, contrariando el artículo 8o. de su ley y el 21 de nuestra Carta Magna.

No sólo eso, más grave resulta la difusión de sus declaraciones sobre el caso “Ernestina”, en los medios de comunicación sobre datos contenidos, tanto en la queja, como en la investigación ministerial. Quebrantando

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 15, hoja 4, vdm

lo dispuesto por el artículo 5o. de su reglamento interno que dice: los servidores públicos están obligados a guardar la más estricta reserva de los asuntos a su cargo, como lo ordena el artículo 4o. de la ley, que insiste éste último, en la confidencialidad de la información de la documentación en manos de la Comisión.

Encontramos, señor presidente, como se puede ver, existe un cúmulo de errores, desde al inicio de su intervención mencionando que tuvo parte la Subprocuraduría de Justicia en Orizaba, cuando no hay en Orizaba, está en Córdoba.

Cejas escasas —como se ha dicho aquí— regularmente pobladas por otro lado. Si era talla 1.63 y 1.60, por otro lado, morena clara, sólo resulta morena. Ernestina Ascencio Rosaria, con la credencial que usted ya exhibe del IFE, es Rosaria y la conocemos por Rosario. Finalmente, el caso es que ha habido demasiado dimes y diretes. A mí me han preguntado qué esperamos de esta comparecencia.

Como ya se ha dicho aquí, cuando finalmente el caso está terminado y hace su “recomendación” la Comisión, no es un caso jurídicamente terminado y puede seguirse. La comparecencia del día de ahora, lo que yo espero para mis compañeros de Zongolica, que es el Distrito que representó, es que nos entendamos; el respeto de las instituciones, la coordinación que debe existir entre el Estado y especialmente la Comisión Nacional en la procuración de justicia.

Como pregunta, usted ya ha mencionado, efectivamente que ya tiene coordinación con el Estado. ¿Cuándo efectivamente empieza, a partir de cuándo a entregar todos los documentos, pruebas a la Procuraduría de Veracruz y que se coordine para el desenlace de este caso? Y por último, si usted hace como último trabajo recomendaciones, ¿quién lo recomienda a usted?

**La diputada Omeheira López Reyna:** Tiene la palabra el doctor José Luis Soberanes, hasta por tres minutos.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 15, hoja 5, vdm

**El doctor José Luis Soberanes Fernández:** Mire diputado, la competencia nuestra surge desde un principio en virtud de que se mencionaron como presuntos violadores de derechos humanos a miembros del Ejército. Y siendo el Ejército una institución federal se surtía la competencia nuestra.

Ahora bien, en el sentido de que la competencia también de las autoridades estatales, le recuerdo que cuando —dice el artículo tercero de nuestra ley— que cuando en el...

(sigue turno 16)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 16, hoja 1, goyc

... competencia también de las autoridades estatales, le recuerdo que cuando —dice el artículo tercero de nuestra ley—, que cuando en el mismo hecho estuvieran involucradas autoridades federales y de las entidades federativas, la competencia se surte a favor de la Comisión Nacional.

Al respecto, le puedo decir a usted que la recomendación se la enviaremos no solamente al gobierno de Veracruz, sino también a la Secretaría de la Defensa Nacional. No quiere decir que los hechos o actos que ha llevado a cabo la Secretaría de la Defensa Nacional sean exclusivamente con relación al sensible fallecimiento de la señora Ernestina, sino a otros muchos más, y la recomendación también irá a la Secretaría de la Defensa Nacional. Por lo tanto, persiste nuestra competencia.

A mayor abundamiento, el artículo 60 —usted nada más leyó la primera parte—, dice el artículo 60 de la ley: *La Comisión Nacional ante un recurso de queja por omisión o actividad...* pero le voy a seguir leyendo el artículo, diputado, dice: ... *y si considera que el asunto es importante y al organismo estatal puede tardar mucho en expedir su recomendación, podrá traer esa queja y continuar tramitándola.* Y es lo que yo he hecho, atraje la queja, hay un acuerdo de atracción y por lo tanto, lo seguimos conociendo con fundamento en el artículo 60 de nuestra ley.

En cuanto al tema de la revelación de datos que a usted le preocupa, efectivamente, nosotros, por artículo cuarto, tenemos que guardar reserva de nuestros expedientes; sin embargo, quiero mencionarle a usted que de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando se trata de violaciones graves a los derechos humanos nosotros tenemos la obligación de dar a conocer precisamente estos datos. Nuestro mismo Reglamento de Transparencia así lo señala, cuáles son esas violaciones graves a derechos humanos y en las cuales está, por supuesto el homicidio y la violación a la libertad sexual de las personas.

**La diputada**

: Gracias, señor presidente. Tiene la palabra la diputada Alliet

Mariana Bautista Bravo, del grupo parlamentario del PRD para formular sus preguntas.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 16, hoja 2, goyc

**La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo:** Gracias. Buenas tardes, diputadas, diputados. Señora senadora Rosario Ibarra, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

Quisiera empezar con preguntarle, doctor Soberanes, ¿con qué calidad moral quiere que le creamos, si cuando usted nos presenta este folleto con el rostro, y dice usted que es Ernestina Asencio y no lo es? Quisiera comentarle que cuando solicitamos al resto de los compañeros diputados en el pleno, su servidora hizo, bajo esta imagen de Internet, como una mujer representativa de todas las mujeres indígenas, más no es el rostro ni familiar de la fallecida Ernestina Asencio.

¿Con qué credibilidad podemos observar las imágenes que usted nos quería mostrar, si esto que nos está mostrando no es el rostro de Ernestina?

La solicitud es que se esclarezcan estos hechos, es por el interés superior que conlleva la defensa irrestricta de los derechos de las víctimas y la defensa de una institución, como lo es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que por cierto, cuesta mucho a la sociedad.

¿Por qué si a su parecer existen diversas omisiones o inconsistencias en los estudios técnicos periciales realizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz cometió en la exhumación del cadáver del viernes nueve de marzo en el panteón la aplicación de alguno de los protocolos forenses internacionales adoptados por la Organización de Naciones Unidas o el de la Unión Europea, que hubieran dado mayor confianza y certeza a su actuación? ¿Por qué tenemos que creerle a usted y no a la Procuraduría Estatal? ¿Por qué atacó mediáticamente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz y no se concretó a investigar y en su caso emitir estrictamente una recomendación? Pareciera que por el informe presentado por usted el jueves pasado, sólo busca exonerar a los presuntos atacantes de la señora Ernestina Asencio, y no deslindar responsabilidades como se le mandata la ley.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 16, hoja 3, goyc

¿Por qué no ha informado, si ya solicitó un informe justificado a la autoridad militar? ¿Por qué no ha evaluado las investigaciones realizadas por la Procuraduría de Justicia Militar? Usted dice que ahí están, pero no lo ha dicho, no lo ha ventilado, de eso no ha tocado absolutamente nada.

Usted hoy, en el periódico *Reforma* en el VII párrafo dice que los reportes primero se hicieron en lo que usted decía que había sido un diagnóstico precoz en el fallecimiento a consecuencia de lesiones que le fueron infringidas a Ernestina, y usted dice en el periódico *Reforma* que le obligaron los siguientes estudios a cambiar su posición, en verdad ¿quién le obligó a cambiar de posición? Esperemos que no haya sido el Ejecutivo.

A parte, quisiera comentarle que usted está en un momento muy importante para poder tener la credibilidad como institución. Los que estamos y lo hemos repetido reiteradamente, más interesados en que pueda limpiarse la institución del Ejército somos nosotros, lo hemos insistido.

También de esa manera darle también aquí una recomendación a la segunda visitadora que le dio un cabezazo a mi presidenta de mi Comisión de Derechos Humanos y ni siquiera se disculpó. Muchas gracias.

**El doctor José Luis Soberanes Fernández:** Mire, ahí está la credencial para votar del IFE. Evidentemente, la fotografía no coincide con esta foto, nosotros la teníamos la credencial desde un principio.

Aquí yo no digo que sea la señora Ernestina Asencio, aquí yo lo que estoy haciendo es poner una fotografía que ustedes utilizaron el día de la sesión donde se acordó mi comparecencia, y por eso la estoy poniendo, y no la fotografía de doña Ernestina, que como usted verá sí la teníamos y no queremos engañar a nadie.

Yo aquí no estoy diciendo que es ella, simple y sencillamente estoy haciendo referencia a una imagen que ustedes utilizaron en esa sesión para contestar algunas de las preguntas a las cuales nos han hecho precisamente en los medios de comunicación.



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 16, hoja 4, goyc

Entonces, no estamos engañando a nadie, porque yo aquí no estoy diciendo que es ella, ahí está la fotografía de ella, y no la quisimos utilizar precisamente porque no queremos nosotros utilizar las fotos de una señora que nos merece todos nuestros respetos, y por lo cual estamos trabajando precisamente, para que se le haga justicia.

¿Cómo nos van a querer? Muy fácil diputada, con la verdad, con la verdad que aquí la tenemos documentada en estos hechos; con la verdad de esos profesionales que usted ve ahí, tienen muchos años de experiencia, que son los que tienen las mejores calificaciones profesionales y que han hecho su mejor esfuerzo para esto.

Con esa verdad, porque reitero, si en verdad no hay justicia, y nosotros con la verdad es que estamos defendiendo, precisamente, esos derechos humanos. Y por lo tanto, a nosotros precisamente, si en las encuestas de credibilidad normalmente estamos dentro de los cinco primeros lugares, es precisamente por eso, por nuestra seriedad, por nuestra objetividad, y porque siempre trabajamos con la verdad, aunque a veces nos cuesta y seguiremos así trabajando.

Me pongo a la disposición de usted, diputada, para que podamos mostrarle a usted, junto con las demás diputadas, estos datos objetivos, estas pruebas que tenemos. Estamos a su disposición cuando usted así lo mande, nos dará mucho gusto poderle enseñar estas pruebas.

**La diputada** : Gracias, doctor Soberanes. Tiene la palabra la diputada Adriana Dávila, del Partido Acción Nacional.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** Buenas tardes, doctor José Luis Soberanes, presidente de la Comisión...

(sigue turno 17)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 17, hoja 1, mmp

... **La diputada** : Gracias, doctor Soberanes. Tiene la palabra la diputada Adriana Dávila, del Partido Acción Nacional.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** Buenas tardes, doctor José Luis Soberanes, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; compañeras y compañeros legisladores.

Yo creí que la cita aquí del comisionado de los Derechos Humanos, del presidente de Comisión de Derechos Humanos, era para conocer a fondo la actuación y las circunstancias de la investigación que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó o realiza del caso de la señora Ernestina Ascencio Rosario, y lamento mucho que sea el propio Poder Legislativo quien evite, quien no se presta a justamente que la Comisión de Derechos Humanos en sus 15 minutos que le corresponden presente las pruebas técnicas, las pruebas médicas que nos ayudarán a esclarecer las causas de la muerte de la señora Ernestina Ascencio.

Antes que nada, quiero ofrecer una disculpa pública a la familia Ascencio Rosario, porque en medio de condiciones adversas de pobreza, marginación y del dolor por la sensible pérdida, se ha lastimado la memoria de doña Ernestina y se ha marcado su muerte con una mentira que ha sembrado duda y no tiene sustento científico alguno.

La falta de profesionalismo de algunos políticos para tratar la información ha denigrado a la persona ya fallecida, por la irresponsabilidad en el manejo informativo con base en la especulación se ha violentado la dignidad humana y atropellado la justicia. Su deceso quedará marcado con ese signo.

Hoy, aunque se tengan todas las evidencias y pruebas científicas, el deceso estará marcado por la incertidumbre, es un regreso bárbaro a la etapa de "primero disparo y luego averiguo". Pedimos a la Procuraduría del estado de Veracruz que investigue con base en la denuncia de hecho para saber cuál es el delito y quiénes son los responsables y, de existir crimen, debe haber un castigo ejemplar apegado a la ley.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 17, hoja 2, mmp

En este lamentable hecho, la Procuraduría debe determinar las causas de la muerte; si en un homicidio, si fue una violación, si hubo un accidente o fue causa natural.

A la Comisión Nacional de Derechos Humanos le pedimos que nos muestre todas las pruebas que tenga para determinar las causas, y como no puede hacerse en esta comparecencia, lo pediremos de manera personal.

La sociedad en su conjunto, debo decirle también, doctor Soberanes, aplaudió su intervención; se ha aplaudido en otros casos. Todos queríamos conocer la verdad de los hechos, era demasiado terrible como para quedarnos con los brazos cruzados. Varias diputadas y diputados que están presentes solicitaron en tribuna la comparecencia de usted, como solicitaremos la comparecencia de otras instancias.

Ahora bien, ¿cómo se llega a la verdad? ¿Con un acta de defunción que dice "causa de la muerte: traumatismo craneoencefálico, fractura, luxación de vértebras cervicales, anemia aguda"; la anemia aguda que, efectivamente, dice que es ocasionada por una gastritis no atendida? ¿O el tipo de muerte es mecánica-traumática, es violenta? ¿Qué significa homicidio? ¿En qué parte del acta de defunción se dice que hubo violación? ¿En donde se hace la descripción de los desgarres?

No, compañeros, para llegar a la verdad primero se debe conocer el expediente clínico que no quisimos conocer aquí, que relata cómo y en qué condiciones se recibe a dona Ernestina, todavía con vida. El certificado médico que, congruente con el expediente clínico avale las causas de su muerte.

Si hay presunción de violación, por favor, el Ministerio Público se hace cargo del caso, y aquí aparece el médico legista que tendría, en teoría, que practicar todos los exámenes, tomar placas y muestras para demostrar el delito. Aquí se tiene que demostrar. La justicia, en el caso de doña Ernestina, está basada en la investigación científica, no en interpretaciones de terceros.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 17, hoja 3, mmp

¿Cómo se justifican las acciones de los médicos responsables? Sencillo. Ante la verdad científica y la carencia de argumentos técnicos sólo queda manifiesto el dolo y la ineptitud. Toda investigación debe ser reproducible, en caso contrario, es probable que la fabricación de culpables se dé y se inventen las pruebas.

¿Cuál es el problema principal? El problema principal es que la autoridad de Soledad Atzompa acusó a los miembros del Ejército de perpetuar los hechos, no fue la señora Ernestina o sus familiares. Ahí están las palabras en náhuatl, lengua que por cierto espero que conozca la autoridad local de Soledad Atzompa. Ahí no termina el asunto...

**La diputada** : Concluya, diputada.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** Nada más debo comentar que los diputados que me antecedieron en la palabra tomaron muchísimo tiempo más del que yo estoy tomando.

Ahí no termina el asunto, el supuesto líder de los indígenas hizo lo mismo: acusaciones temerarias, maquiavélicas, idóneas para fines políticos oscuros, perversos u ocultos. Ahí están las declaraciones en algunos medios radiofónicos. En algún momento tendrán que responder a la justicia por sus actos.

Hay un aprovechamiento de la situación y condiciones de marginación, pobreza y dolor de los familiares por parte de las autoridades municipales; hay un manejo evidente de intereses poco claros ante la población y, por último, la participación de algunos legisladores al margen de la búsqueda de la verdad, sin evidencia científica, sólo con el supuesto recogido de los medios acusaron, dictaminaron y quisieron emitir sentencia con un pequeño y fundamental error: ellos también aceptaron sin comprobar. Sólo quieren demostrar que hubo violación aunque no tengamos todavía concreto cuál fue el delito.

Desde aquí reitero mis condolencias para los deudos de doña Ernestina, reitero también una disculpa porque ser mujer indígena, adulta y vivir en condiciones de pobreza, que ése es el verdadero fondo del asunto,

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 17, hoja 4, mmp

resultó ser el pretexto ideal para que personas sin escrúpulos, con bajeza política e inexistente respeto a la dignidad humana la tomaran como bandera política sólo para fines políticos.

**La diputada**

: Gracias, diputada. Tiene la palabra el doctor Soberanes.

**El doctor José Luis Soberanes Hernández:** Gracias, diputada. Abonando en lo que acaba de decir la diputada, yo quisiera decir una parte, la parte conducente de un acta administrativa que pueden ustedes ver ahí en las pantallas. Yo creo que es muy reveladora esta declaración que hizo el señor director del hospital de Río Blanco y la cual viene sustentada no nada más por su firma sino por la de todos los médicos que intervinieron y testigos.

Yo quisiera, entonces, leer la parte conducente. Dice así: "La paciente no presentaba datos de haber sido violada ni por vía vaginal ni por vía anal, que había sido traída por el señor René Huerta, representante de una ONG, quien insistía ante los médicos que anotaran en el expediente que la paciente había sido violada por los soldados destacados en la localidad de donde era originaria la hoy difunda, y que las fracturas encontradas a nivel de parrilla costal fueron originadas por las maniobras de reanimación cardiopulmonar. al haber presentado paro cardiorespiratorio y que con frecuencia se presentan en personas de la tercera edad que, por supuesto no son provocadas adrede.

Asimismo, afirmo que no hubo fractura de cráneo ni de vértebras cervicales, ya que, de acuerdo con el expediente clínico y la información que proporcionaron los doctores que la revisaron, la paciente llegó semiinconsciente, sin ninguna evidencia o manifestación clínica de fractura.

Por cuanto hace a la doctora María Catalina Rodríguez Rosas, médico adscrito a la Procuraduría General de Justicia de Veracruz, quien se presentó al hospital a la revisión de la paciente, se ignora el motivo por el cual no asentó en el expediente clínico la supuesta exploración física que debió haber realizado ante nuestra petición por supuesta violación, toda vez que dicho expediente lo tuvo en su poder.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 17, hoja 5, mmp

**La diputada** : Gracias, señor presidente Soberanes. Quisiera...

**El diputado** : ...

**La diputada** : Mire, nos tenemos que atender al formato de comparecencia que se aprobó y no podemos salirnos del orden. Yo creo que hay una propuesta del doctor Soberanes de hacer posteriormente una invitación formal a los diputados. El que tenga el interés o tengamos el interés, se puede acudir a resolver.

Por último, las intervenciones finales. Tiene la palabra la diputada Maricela Contreras Julián, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, por cinco minutos.

**La diputada Maricela Contreras Julián:** Buenos... presidentes de las Comisiones Unidas, senadora Rosario Ibarra, doctor Soberanes. Es una pena que los puntos de vista en el sentido del respeto de las competencias no se den al final de la comparecencia con las observaciones últimas que hace el presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Justamente, ésa es una situación difícil. Yo me pregunto: ¿son mejores los peritos y las personas que realizaron la investigación en la Comisión Nacional de Derechos Humanos que las personas que también están competentes en el estado de Veracruz? Yo creo que más de 700 millones de pesos de presupuesto hablan por sí solos, ya cualquier estado quisiera esos recursos.

Es una realidad innegable la falta de credibilidad en las instituciones, esto se debe a la poca transparencia y al escaso acercamiento con la población de algunos responsables, de cumplir con los objetivos que cada instancia...

(sigue turno 18)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 17, hoja 6, mmp

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 18, hoja 1, bpg

... la falta de credibilidad en las instituciones. Esto se debe a la poca transparencia y al escaso acercamiento con la población de algunos responsables de cumplir con los objetivos que cada instancia tiene.

Hasta el momento la actuación del titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y lo aquí dicho, que no nos ha esclarecido mucho, nos confirma el por qué la sociedad deja de creer y confiar en las instancias que se supone tienen el objetivo de salvaguardar y proteger sus intereses y derechos.

Nos sorprende la información que sea proporcionada basada en las necropsias sobre la muerte de Ernestina Ascencio y la prisa con la que se ha actuado para acallar las voces que han denunciado que fue muerta a causa de una presunta violación. Nos sorprende porque no ha actuado con la misma rapidez ante diversas denuncias de agresiones sexuales y violencia ejercidas contra las mujeres.

La violencia de género no es sólo en Ciudad Juárez, Estado de México, Morelos; no es sólo en los estados militarizados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, no es sólo en Veracruz, donde hay más denuncias de violaciones y donde no se han atendido.

Esta violencia de género se está suscitando en las regiones del país donde hay despliegue de efectivos policíacos y militares, desviándose de la misión que se les ha encomendado y generado un clima de represión y hostigamiento contra las personas, especialmente las mujeres que se ven vulneradas en sus derechos. Aquí cabe preguntar qué ha hecho la CNDH. ¿Qué le dice la población, doctor Soberanes, sobre su papel en la defensa de los derechos humanos en el caso de Ernestina? Le damos algunas opciones.

Que le ha entrado al juego de usurpar funciones, ya que primero alguien usurpa las funciones de un médico forense y luego el titular de la CNDH usurpa las atribuciones de persecución, investigación y determinación de las conductas que pueden ser constitutivas de delito propias de un Ministerio Público.



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 18, hoja 2, bpg

Que con su actuación le ha hecho el trabajo sucio a algunos actores políticos y realizado todo un entramado digno de una operación de Estado para tratar de ocultar las investigaciones sobre la verdadera causa de la muerte de Ernesto.

Cito un “balazo” del artículo del doctor Soberanes: “el caso Ernestina Ascencio ha sido el pretexto para iniciar un escándalo que atenta contra nuestras instituciones, aunque las evidencias físicas no respaldan el debate”. Quiero decir que no fue la Cámara de Diputados quien inició en los medios este tema ni esta discusión; fue la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien dio y empezó a dar y a ventilar lo que estaban haciendo en torno al caso.

En relación a esto, que con sus declaraciones fuera del marco legal de su atribución y lejos de sus atribuciones, ha debilitado el sistema de procuración de justicia causándole un daño irreversible, porque ahora sea cual sea la determinación del caso: si fuere muerte natural o fuere muerte a consecuencia de una violación ¿quién le va a creer, ya sea a la Procuraduría del estado de Veracruz, ya sea a la PGR o a la FEVIN, quién le va a creer a la Comisión de Derechos Humanos? Es la verdad de la Comisión de Derechos humanos contra la verdad de la Procuraduría del estado de Veracruz.

Qué ha pretendido desviar el curso de las investigaciones sobre el caso erigiéndose también en juzgador señalando que no fue objeto de violación Ernestina y que no hay delito que perseguir; y la presunción del delito por las palabras de la hoy occisa en los casos de violación, la presunción es un elemento que tiene que investigarse y con las declaraciones que se han hecho por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sin que termina la investigación, pone en duda la presunción del delito manifestado por Ernestina.

Que se ha dedicado a defender no a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, sino a las irresponsables declaraciones de Calderón, convirtiéndose en un defensor de derechos de la población a un personaje que trata de hacer verdad lo dicho por una persona que ha mostrado total desprecio por Ernestina.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 18, hoja 3, bpg

Que hizo un acto publicitario al dar a conocer los elementos de su investigación a los medios de comunicación, incluidas las imágenes de las necropsias.

Doctor Soberanes, su actitud no ayuda. Las declaraciones que ha vertido sobre el caso y el papel que ha desempeñado, sólo han generado más dudas y sospechas sobre los intereses a los que usted responde. ¿Cómo pedirle a las instancias que acaten las resoluciones que emite la CNDH si percibe en usted una falta de legitimidad y honorabilidad y confianza en la defensa de estos derechos para este caso. ¿Cree que cuenta con la suficiente calidad moral para continuar al frente del organismo de Derechos Humanos que tiene uno de los más altos presupuestos del mundo, situación que permite una vida palaciega?

Hasta el momento no hemos visto una instancia defensora de los derechos humanos al lado de la sociedad; al contrario, hemos sido testigos de cómo el titular en este caso ha oscilado su actuación dependiendo de una serie de situaciones.

Su actitud, señor Soberanes, no ha sido condenar la violación de los derechos humanos de las mujeres ni de investigar sus causas. Lo único que ha hecho es mostrar una actitud pasiva y cómplice de esas violaciones. Si no es capaz de defender los derechos humanos de los sectores más desprotegidos como los pueblos indígenas, me pregunto ¿qué hace usted al frente de la CNDH?

Justicia, dignidad y respeto de los derechos de Ernestina Ascencio.

**La diputada** : Gracias, presidenta. Tiene la palabra al diputado César Camacho, presidente de la Comisión de Justicia.

**El diputado César Octavio Camacho Quiroz:** Gracias, compañera diputada. Compañeras y compañeros. En un régimen democrático, por supuesto deben pesar más las instituciones que las personas. Fueron instituidas las instituciones justamente, fueron creadas las instituciones, para evitar el voluntarismo o el

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 18, hoja 4, bpg

ejercicio caprichoso de poder y es obligación de quienes representan e integran las instituciones no sólo preservarlas, sino enaltecerlas con buenos resultados. Eso queremos justamente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que ha sido literal y figuradamente construida por todos. Que ha hecho que hoy el aprecio por los derechos humanos sea un valor absolutamente compartido; de suerte que todos queremos que no haya nunca inoportunidad, falta de profesionalismo o mucho menos ilegalidad en la actuación de la Comisión de Derechos Humanos.

Partimos por supuesto de la buena fe en la actuación de todos aunque las evidentes deficiencias, contradicciones, la confusión en el manejo de este asunto, generen fundadas preocupaciones y por supuesto irritación general.

Pero lo que todos queremos, diputados o no, lo que estoy seguro que quiere la comunidad en este país son soluciones, son resultados, son cosas concretas y ciertamente la Comisión Nacional de Derechos Humanos no tiene la última palabra. Si bien tiene valores en común que proteger o que tutelar en común con el Ministerio Público o con el sistema judicial, por supuesto que la diferencia existe.

Por eso, a mi juicio, lo que sigue es una exhaustiva, correcta y bien llevada averiguación previa que pueda en el más corto plazo posible, independientemente de plazos legales, convertirse en una consignación sólida que merezca en su momento una sentencia o una sentencia en el ámbito de lo penal y eventualmente el fincamiento de responsabilidades en otros órdenes de la vida pública.

Yo hago votos por la correcta colaboración, abierta y franca, de cara a la sociedad tanto veracruzana como mexicana, de la que aquí se ha dado cuenta por el doctor Soberanes. Este asunto —y es una lástima que así sea— se ha convertido en un asunto emblemático. Es decir, es importante por sí mismo pero por lo que entraña: la condición social y económica de Ernestina Ascencio; su edad y destacadamente su condición de mujer, parecen ser elementos que agravan y hacen más cruda la situación. Hay —no tengo duda también—

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 18, hoja 5, bpg

una especie de pena generalizada en México porque un asunto de esta hondura y trascendencia, dio la vuelta al mundo. Nos hizo figurar en... internacional por un asunto vergonzoso.

Yo estoy seguro que nadie quiere que esto se repita. Por eso insisto —y con ello voy a terminar— demandamos actuación responsable y adecuada de todas las autoridades y daré un botón de muestra: el informe médico del que se habló hace unos minutos —por cierto— no está integrado a la averiguación previa y es un informe que da datos indirectos, porque en alguna parte dice que “se enteró por los médicos que...

(sigue turno 19)

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 19, hoja 1, vba

... generan confianza, éstos y otros.

Entonces lo que queremos es, eventualmente la enmienda, la corrección de rumbo para que la actuación —decía yo— no sólo de las autoridades judiciales, sino de todas las autoridades involucradas, puedan poner a cada uno en su lugar. No sólo me refiero los autores del daño físico, sino a los eventuales cómplices, a la gente que actúa con ineficiencia, a la gente que encubre, a la gente que quiere torcer el correcto sentido de la justicia, que no es lo que está en los códigos, sino es un valor superior común y compartido.

Tomemos, pues, por amargo que sea el acontecimiento, tomemos una lección de ello, para hacer que cada uno, los integrantes de la Procuraduría local o de la Procuraduría militar o de este cuerpo, el Ejército mexicano, la Comisión Nacional o los diputados, las diputadas y los diputados, tomemos una lección de esto, para que no haya más Ernestinas Ascencio, en este país.

**La diputada**

: Gracias, diputado.

Yo podría decir que es preocupante el clima de confrontación entre los diversos organismos públicos en relación al caso que nos atañe. Por lo que reitero el llamado a las distintas autoridades para que actúen con prudencia necesaria para no entorpecer el procedimiento y siempre apegados al marco jurídico, con el fin de salvaguardar el derecho a la justicia de los familiares de la señora Ernestina y de la sociedad en su conjunto.

Hagamos a un lado los señalamientos de quién es culpable, sea una institución o una persona. Lo importante aquí es el esclarecimiento de este asunto por parte de las autoridades correspondientes y en este sentido acatar el resultado de las investigaciones, debemos manifestar a los familiares de la víctima y a las comunidades de la Sierra de Zongolica, la garantía de que las instituciones harán su trabajo apegados a derecho.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 19, hoja 2, vba

La sociedad exige la aplicación de la justicia; el esclarecimiento de los hechos y en caso de que haya un responsable, se castigue. Lo que no debemos perder de vista es que la víctima de agresión o de la pobreza —según se ve— pertenecía a México, que siempre ha perdido. La comunidad de Atzompan, es una muestra de resentimiento muy justificado del México indígena, siempre bajo sospecha para el México mestizo.

Para dar fin a esta guerra de declaraciones, es urgente que las altas autoridades no emitan más informes hasta que la investigación arroje ya el resultado final; de lo contrario, serán estas declaraciones factor político para seguir desacreditando a nuestras instituciones, violentando el sistema democrático que se ha construido. Toda información que se desató en torno al caso, consiste en opiniones políticas que vulneran a las instituciones, cuestión que considero lamentable.

Lo que es una realidad, es que se está manipulando la información y las investigaciones deberán llevarse hasta las últimas consecuencias. El Poder Legislativo exige castigo para los responsables, sea quien fuere. En este sentido, cabe resaltar, que nuestro sistema de justicia penal está cimentado en el castigo de las personas que cometieron el ilícito y no de sancionar a las instituciones. Lo anterior, para el caso de que el deceso de la señora Ernestina haya sido un homicidio.

Asimismo, quiero resaltar que toda persona es titular de derechos humanos por el simple hecho de ser persona, no por el ser mujer o por ser indígena, y que estos derechos se violenten no sólo al momento de cometer el ilícito, sino también y por sobre todo, por las autoridades que negligentemente no integren un averiguación previa conforme a derecho. Así como por los médicos que no brindan la atención necesaria en cada caso.

México necesita información clara y precisa en este y en todos los casos en que exista violación a derechos humanos. Es necesario hacer a un lado las opiniones sin fundamento y de criterio, considerando los

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 19, hoja 3, vba

elementos a objetivos que arrojen datos concretos, que lo único que logra es la polarización de la sociedad y la desconfianza en gobiernos electos por la ciudadanía.

Las autoridades federales y estatales de México tienen la obligación de proporcionar una justicia y una seguridad efectiva, de lo contrario, se daría lugar a una situación de abusos generalizados contra los derechos humanos. En nuestro sistema, el parámetro de justicia es de la legalidad. Los invito a hacer ese compromiso.

Respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos para todos y todas en México es una obligación internacional del Estado mexicano. Se pretende contaminar con este fin, contaminar dicho caso con tintes políticos y no podemos caer en la provocación de declaraciones.

Atengámonos al resultado que arrojen las investigaciones pertinentes, pero el trabajo que las autoridades correspondientes hagan para esclarecer la causas de la muerte de la mujer indígena, deberán estar sustentadas en una opinión seria y objetiva, que demuestren la opinión pública a la verdad de este asunto.

No debemos permitir que este caso sea una estrategia para desprestigiar a nuestras instituciones, sus procedimientos y el sistema jurídico que impere en nuestro país. Debemos impulsar el fortalecimiento de las mismas, que a su vez utilicen las herramientas que el estado de derecho proporciona. Es importante tomar en cuenta la opinión política que debemos aplicar de ahora en adelante con el único fin de evitar conflictos interinstitucionales, fortaleciendo así la democracia.

El caso de Ernestina Ascencio se ha violentado, como sucede ahora mismo en muchas ocasiones el derecho a la salud, el derecho al acceso de una justicia pronta y expedita y muchas personas que pretenden en ese mismo grupo vulnerable lo han sufrido.

**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**

Miércoles 25 de abril de 2007

Turno 19, hoja 4, vba

También ha tratado de violentarse con errores y omisiones que habremos de precisar posteriormente cuando ya se dé resultado, el derecho que Ernestina tuvo a contar con una investigación profesional de autoridades responsables.

Lamento seriamente que los órganos procuradores de justicia tropiecen no solamente con las innegables dificultades de una investigación criminal como ésta, sino también con los errores y los graves descuidos de procedimientos de algunos servidores públicos, quienes tienen la obligación imperante de respetar los derechos humanos, cumpliendo conforme a las obligaciones de la ley.

Lo que debemos evitar, en este caso, es negar los hechos en lugar de corregirlos. El Legislativo nos ha permitido conocer a fondo las condiciones tan difíciles que sufren muchas mujeres mexicanas, tanto por vivir en zonas de alto riesgo o por sus condiciones de vida particulares. Este conocimiento de primera mano, nos ha llevado a todos a asumir un compromiso personal y político por la defensa de la dignidad y los derechos humanos de las personas, pero muy especialmente en el caso de las mujeres.

Confío que hoy aquí se avance más allá de un esclarecimiento del caso para dar respuesta a informaciones precisas. México merece más que un debate estéril sobre opiniones sin fundamento. Debemos de trabajar juntos para poder llevarle a México una verdad clara y justa. Creo que la Comisión Nacional tuvo una propuesta para todos aquellos diputados interesados a conocer que esta verdad se lleve a cabo, participemos ampliamente.

Quiero darle las gracias a la senadora Ibarra, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, que estuviera presente como invitada especial en la comparecencia del presidente Soberanes. Quiero agradecerle también al presidente Soberanes su participación para dar respuesta y conclusión al punto de acuerdo sometido al pleno, y agradecerles a todos ustedes el haber participado.



**Comisiones Unidas de Equidad y Género  
De Justicia y de Derechos Humanos**  
Miércoles 25 de abril de 2007  
Turno 19, hoja 5, vba

Con esto, damos por concluido. Gracias.

— ooo0ooo —